

PRESENTACION

De acuerdo con la Constitución Política, tanto la Nación como las entidades territoriales tienen como razón de ser la garantía de derechos y el bienestar de la población; lo cual exige la orientación de su gestión hacia la obtención de resultados, de efectos e impactos. En el capítulo II del título II, sobre los derechos sociales, económicos y culturales, y en el capítulo III sobre derechos colectivos y del ambiente, en los artículos 41 a 77 se establecen todos aquellos derechos que demandan la actuación del Estado mediante la provisión de bienes y servicios, o la regulación y control, que generan resultados que favorezcan la calidad de vida de la población.¹

El presente documento técnico de planificación denominado “**Todos Trabajamos**”, retoma las necesidades de los Confineños, generados en espacios plausibles y participativos, con el propósito de ir implementando y desarrollando los programas contemplados dentro de los ejes programáticos concordantes con el nivel departamental y nacional; los cuales redundarán en acciones político – administrativas y de planeación que conlleven al logro de las metas propuestas para el cuatrenio 2012 – 2015.

Por consiguiente, el documento en referencia queda a disposición del Consejo Municipal de Planeación y del Honorable Concejo Municipal de Confines, para su estudio y correspondiente aprobación para su posterior acertada ejecución.

MARCOS PRADA JAIMES
Alcalde Municipal

¹ Presentación, texto sobre conceptos de gestión orientada a resultados, DNP, Noviembre 2007

GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL	MARCOS PRADA JAIMES
--------------------------	----------------------------

FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	
JHON FREDDY BAUTISTA RIVERA	JEFE ASESOR DE PLANEACION
MARIA FERNANDA ORTIZ	TESORERA
MARIA AZUCENA RANGEL AGREDO	SECRETARIA EJECUTIVA
CARLOS ARTURO CARREÑO SANCHEZ	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
AMPARO LINARES HORMIGA	SECRETARIA EJECUTIVA
ANA MARY MARTINEZ	SECRETARIA LOCAL DE SALUD
JOSEFINA SOLANO CAMPOS	AUX. DE SERVICIOS GENERALES
LEDYS MARIA PEREZ BELTRAN	INSPECTORA DE POLICIA
KARINA MEJIA MORENO	COMISARIA DE FAMILIA
LEYDY XIMENA CASTRO PEREZ	AUX. ADMINISTRATIVO - BIBLIOTECARIA
NANCY FRANCO MORENO	PERSONERA MUNICIPAL
FANNY CASTILLO ARDILA	SECRETARIA GENERAL CONCEJO MPAL

CONCEJO MUNICIPAL	
GOMEZ ARDILA CAMPO ANIBAL	LOPEZ GOMEZ CARMEN
ORTIZ RINCON DIONICIO	RODRIGUEZ QUINTERO EVANGELISTA
URIBE RANGEL JORGE ARMANDO	VELANDIA ARCHILA NILSON
VERANO CHACON EDISON FABIAN	

CONSEJO MUNICIPAL DE PLANEACION (Decreto 011 de 2012)	
LUIS FERNANDO NIÑO SALAMANCA	LUIS EDUARDO LOPEZ
LUIS JESUS LARROTA RODRIGUEZ	NELSON SANTOS
JOSUE GERARDO NIÑO MESA	NOHEMI FRANCO RUIZ
JOSEFINA RIVERO GUAITERO	JOSE CRISTIAN LEON MOLINA
EDWIN ANDRES PINZON SUAREZ	JAIDER JOSE CARREÑO
SANDRA SOLANO FONSECA	

INDICE GENERAL	pagina
PRESENTACIÓN.....	1
GOBIERNO MUNICIPAL.....	2
ÍNDICE GENERAL.....	3
CAPITULO 1.....	11
FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.....	11
VISION DEL MUNICIPIO DE CONFINES – SANTANDER.....	12
MISION DEL MUNICIPIO DE CONFINES – SANTANDER.....	12
1.MARCO NORMATIVO.....	13
1.1 CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA	13
1.2 LEY 152 DE 1994.....	13
1.3 LEY 387 DE 1997.....	13
1.4 LEY 388 DE 1997.....	13
1.5 LEY 1098 DE 2006.....	13
1.6 LEY 1122 DE 2007.....	14
1.7 LEY 1257 DE 2008.....	14
1.8 LEY 1450 DE 2011.....	14
1.9 LEY 1454 DE 2011.....	15
1.10 LEY 1448 DE 2011.....	15
1.11 DECRETO 1865 DE 1994 Y 1200 DE 2004.....	15
1.12 LEY 715 DE 2001.....	15
1.13 LEY 1176 DE 2007.....	15
1.14 DECRETO LEY 111 DE 1996.....	15
1.15 LEY 819 DE 2003.....	16
2.PRINCIPIOS.....	16
2.1 UNIVERSALIDAD.....	16
2.2 AUTONOMIA.....	16
2.3 ORDENACIÓN DE COMPETENCIAS.....	16
2.4 ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.....	17
2.5 COORDINACIÓN.....	17
2.6 CONSISTENCIA.....	17
2.7 PRIORIDAD DEL GASTO PUBLICO SOCIAL.....	17
2.8 CONTINUIDAD.....	18
2.9 PARTICIPACIÓN.....	18
2.10 SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL.....	18
2.11 DESARROLLO ARMÓNICO DE LAS REGIONES.....	18
2.12 PROCESO DE PLANEACIÓN.....	19
2.13 EFICIENCIA.....	19

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015

2.14VIABILIDAD.....	19
2.15COHERENCIA.....	19
2.16PLANEACIÓN PARTICIPATIVA.....	19
3.TENDENCIAS INTERNACIONALES Y NACIONALES.....	25
3.1PARTICIPACION DE LA MUJER.....	25
3.2ENFOQUE DE GÉNERO.....	25
3.3ENFOQUE DE GRANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	26
3.4OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO-ODM.....	26
3.5VISIÓN COLOMBIA 2019.....	29
3.6AGENDA INTERNA DE COMPETITIVIDAD.....	30
3.7ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.....	33
3.8MISION LUCHA CONTRA LA POBREZA.....	34
3.9PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “PROSPERIDAD PARA TODOS” (LEY 1450 DE 2011).....	35
3.10VISIÓN SANTANDER 2030.....	40
3.11PROGRAMA DE GOBIERNO DEL MANDATARIO ELECTO “MARCOS PRADA JAIMES”...	41
3.12PLANES REGIONALES DE COMPETITIVIDAD.....	44
3.13GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO.....	46
3.14POLITICA DE NIÑEZ, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.....	47
3.15PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUA Y SANEAMIENTO.....	49
3.16PLANES DE ETNODESARROLLO Y PLANES DE VIDA.....	50
4.CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL.....	52
a.GENERALIDADES.....	52
b.EDUCACIÓN.....	57
c.SALUD.....	58
d.AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.....	60
e.VIVIENDA.....	64
f.DESEMPEÑO INTEGRAL.....	65
g.ASIGNACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN.....	66
h.DINAMICA DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS Y LIMITES DE GASTOS FUNCIONAMIENTO (CRITERIOS DE EFICIENCIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA SGP PROPÓSITO GENERAL) MILLONES DE PESOS.....	67
i.EJECUCIÓN PRESUPUESTALES (OPERACIONES EFECTIVAS DE CAJA) MILLONES DE PESOS.....	69
j.DESEMPEÑO FISCAL.....	70
4.1CARACTERIZACION POR DIMENSIONES.....	70
4.1.1DIMENSIÓN POBLACIÓN.....	70
4.1.1.1DISTRIBUCIÓN ESPACIAL.....	70
4.1.1.2DISTRIBUCIÓN POR GENERO.....	72
4.1.1.3ANÁLISIS PIRAMIDE POBLACIONAL (EDAD Y SEXO).....	74
4.1.1.4DENSIDAD DE LA POBLACIÓN POR VIVIENDA.....	78
4.1.1.5DENSIDAD DE LA POBLACIÓN POR HECTÁREAS.....	78
4.1.1.6DENSIDAD DE LAS VIVIENDAS POR HECTAREAS.....	78

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015

4.1.1.7	INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.....	79
4.1.1.8	POBLACIÓN VINCULADA A LA ESTRATIFICACIÓN DE SUPERACIÓN DE POBREZA EXTERNA – RED UNIDOS.....	83
4.1.1.9	ADOLESCENCIA.....	88
4.1.1.10	ADULTO MAYOR.....	88
4.1.1.11	GENERO.....	89
4.1.1.12	POBLACIÓN EN CONDICION DE DISCAPACIDAD.....	89
4.1.2	DIMENSION SOCIO CULTURAL.....	92
4.1.2.1	ORIGEN HISTORICO Y CULTURAL.....	92
4.1.2.2	HISTORIA DEL POBLAMIENTO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO.....	94
4.1.2.3	CALIDAD DE VIDA.....	94
4.1.2.4	SECTOR EDUCACIÓN.....	96
4.1.2.4.1	COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LAS MATRICULAS EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA.....	97
4.1.2.4.2	DESERCIÓN ESCOLAR ÁREA URBANA Y RURAL.....	104
4.1.2.4.3	TASA DE ANALFABETISMO.....	104
4.1.2.4.4	IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO. AÑO 2012.....	105
4.1.2.5	SECTOR SALUD.....	106
4.1.2.5.1	GENERALIDADES.....	106
4.1.2.6	SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN.....	112
4.1.2.6.1	INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y DEPORTIVA.....	112
4.1.2.6.2	ESTADO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS.....	113
4.1.2.7	SECTOR CULTURA.....	114
4.1.2.7.1	ESTAMPILLA PRO CULTURA.....	114
4.1.2.7.2	VALORES CULTURALES.....	114
4.1.2.7.3	TRADICIONES CULTURALES.....	114
4.1.2.7.4	GASTRONOMÍA.....	114
4.1.2.7.5	PATRIMONIO HISTÓRICO.....	115
4.1.2.7.6	PRINCIPALES PROBLEMAS DEL SECTOR CULTURAL.....	115
4.1.3	DIMENSIÓN ECONÓMICA.....	117
4.1.3.1	ASPECTOS AGROPECUARIOS.....	117
4.1.3.2	SECTOR AGRÍCOLA.....	117
4.1.3.2.1	DISTRIBUCIÓN DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA.....	118
4.1.3.2.2	NIVEL TECNOLÓGICO DE ACTIVIDAD AGRÍCOLA.....	121
4.1.3.3	SECTOR PECUARIO.....	121
4.1.3.3.1	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN BOVINA.....	123
4.1.3.3.2	INVENTARIO DE OTRAS ESPECIES.....	123
4.1.3.4	TENDENCIA DE LA TIERRA.....	124
4.1.3.5	PARTICIPACIÓN POR RANGOS DE EXTENSIÓN Y NUMERO DE PREDIOS.....	125
4.1.3.6	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA.....	126
4.1.3.7	CAPITAL.....	126
4.1.3.8	TECNOLOGÍA.....	126
4.1.3.9	AGROINDUSTRIA.....	127

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015

4.1.3.10SECTOR TERCIARIO (COMERCIO Y SERVICIO).....	128
4.1.3.11COMPETITIVIDAD.....	128
4.1.3.12SECTOR TURISMO.....	129
4.1.4DIMENSIÓN AMBIENTAL NATURAL.....	131
4.1.4.1SECTOR MEDIO AMBIENTE.....	131
4.1.4.2HIDROGRAFÍA.....	134
4.1.4.3GEOLOGÍA Y TECTÓNICA.....	135
4.1.4.4GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.....	137
4.1.4.5EVOLUCIÓN DE LAS AMENAZAS.....	138
4.1.4.6DESCRIPCIÓN Y CAPACIDAD DE USO DE LOS SUELOS.....	139
4.1.4.7VEGETACIÓN.....	144
4.1.4.8FAUNA.....	144
4.1.4.9ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS.....	145
4.1.4.10DIAGNOSTICO AL SEGUIMIENTO DEL E.O.T (EXPEDIENTE MUNICIPAL).....	146
4.1.4.11CAMBIO CLIMÁTICO.....	147
4.1.5DIMENSION AMBIENTE CONSTRUIDO.....	149
4.1.5.1SECTOR VIAS Y TRANSPORTES.....	149
4.1.5.1.1ARTICULACION INTRAMUNICIPAL.....	153
4.1.5.1.2ARTICULACION REGIONAL.....	153
4.1.5.1.3MOVILIDAD ESPACIAL.....	154
4.1.5.2SECTOR VIVIENDA URBANA Y RURAL.....	156
4.1.5.3SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.....	156
4.1.5.3.1 ACUEDUCTO.....	156
4.1.5.3.1.1 ACUEDUCTOS VEREDALES.....	157
4.1.5.3.1.2 ACUEDUCTO URBANO.....	158
4.1.5.3.2 ALCANTARILLADO URBANO.....	180
4.1.5.3.3 RESIDUOS SOLIDOS.....	158
4.1.5.3.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	160
4.1.5.4UNIDADES DE ACTUACION URBANISTICA.....	160
4.1.5.4.1 NORMAS URBANISTICAS.....	161
4.1.5.4.1.1 TRATAMIENTOS URBANISTICOS.....	161
4.1.5.4.2 ASIGNACION DE USOS DEL SUELO.....	162
4.1.5.4.2.1 ZONA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL.....	163
4.1.5.4.2.2 ZONA DE ACTIVIDAD MULTIPLE O MIXTA / VIVIENDA COMERCIAL.....	164
4.1.5.4.2.3 ZONA DE RESARVA AMBIENTAL.....	164
4.1.5.4.2.4 ZONA DE PROTECCION Y CONSERVACION PATRIMONIAL.....	165
4.1.6DIMENSION POLITICO ADMINISTRATIVA.....	168
4.1.6.1EL CONFLICTO REGIONAL.....	168
4.1.6.2 LAS ORGANIZACIONES SOCIALES.....	168
4.1.6.3RECURSOS FISICOS DEL MUNICIPIO DE CONFINES – SANTANDER.....	169
4.1.6.4ASOCIACION CON OTROS MUNICIPIOS.....	169
4.1.6.5PRESENCIA INSTITUCIONAL.....	170

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015

4.1.6.5.1 TELECOMUNICACIONES.....	170
4.1.6.5.2 COMITÉ DE CAFETEROS.....	170
4.1.6.5.3 SENA.....	170
4.1.6.5.4 JUZGADO.....	170
4.1.6.5.5 REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL.....	170
4.1.6.5.6 DIRECCION DE NUCLEO EDUCATIVO.....	170
4.1.6.5.7 INSTITUCIONES FINANCIERAS.....	171
4.1.6.5.8 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.....	171
4.1.6.6 DESEMPEÑO INTEGRAL.....	172
4.1.6.7 DINAMICA DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS Y LIMITE DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (CRITERIO DE EFICIENCIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA SGP PROPOSITO GENERAL).....	174
4.1.6.8 DESEMPEÑO FISCAL.....	175
4.1.6.9 BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL.....	176
4.1.6.10 SISTEMA DE INFORMACION.....	176
4.1.6.11 SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	177
4.1.6.12 PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DEL MUNICIPIO.....	185
4.1.6.13 CUMPLIMIENTO DE NORMAS ESTRATEGICAS ANTICORRUPCION.....	186
4.1.6.13.1 INDICE DE GOBIERNO (IGA) 2010 – 2012.....	186
CAPITULO 2.....	187
5. COMPONENTE PROGRAMATICO.....	187
5.1 LINEA ESTRATEGICA DE CONECTIVIDAD.....	192
5.1.1 DEFINICION.....	192
5.1.2 JUSTIFICACION.....	192
5.1.3 OBJETIVOS ESTRATEGICOS.....	192
5.1.3.1 SECTOR VIAS.....	193
5.1.3.1.1 PROGRAMA CONECTIVIDAD VIAL.....	193
5.1.3.2 SECTOR COMUNICACIONES. MTICs.....	194
5.1.3.2.1 PROGRAMA CONECTIVIDAD DIGITAL.....	194
5.1.3.3 SECTOR OTROS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.....	195
5.1.3.3.1 PROGRAMA CONECTIVIDAD DE SERVICIOS.....	195
5.2 LINEA ESTRATEGICA EQUILIBRADO Y ORDENADO.....	195
5.2.1 DEFINICION.....	195
5.2.2 JUSTIFICACION.....	195
5.2.3 OBJETIVOS ESTRATEGICOS.....	195
5.2.3.1 SECTOR VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.....	196
5.2.3.1.1 PROGRAMA VIVIENDA DIGNA PARA TODOS.....	196
5.2.3.2 SECTOR RURAL – DESARROLLO AGRARIO.....	197
5.2.3.2.1 PROGRAMA SECTOR RURAL ORDENADO Y EQUILIBRADO.....	197
5.3 LINEA ESTRATEGICA HUMANO Y SOCIAL.....	198
5.3.1 DEFINICION.....	198
5.3.2 JUSTIFICACION.....	199
5.3.3 OBJETOS ESTRATEGICOS.....	199

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015

5.3.3.1 OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL SECTOR SALUD.....	199
5.3.3.2 OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL SECTOR EDUCACION.....	200
5.3.3.3 OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL SECTOR CULTURA.....	201
5.3.3.4 OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL SECTOR RECREACION Y DEPORTE.....	202
5.3.3.5 OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL SECTOR DERECHOS HUMANOS.....	202
5.3.4 SECTOR SALUD.....	203
5.3.4.1 PROGRAMA: UNIVERSALIDAD Y NIVELACION.....	203
5.3.4.2 PROGRAMA: UN NUEVO MODELO DE ATENCION EN SALUD PARA LA VIDA Y LA COMPETITIVIDAD.....	203
5.3.4.3 PROGRAMA: ATENCION PRIMARIA EN SALUD, BIENESTAR PARA TODOS.....	204
5.3.4.4 PROGRAMA: VIGILANCIA Y CONTROL, BENEFICIO PARA TODOS.....	206
5.3.4.5 PROGRAMA: SALUD CON CALIDAD DA BIENESTAR A TODOS.....	207
5.3.5 SECTOR EDUCACION.....	207
5.3.5.1 PROGRAMA: EDUCACION UNIVERSAL CON COBERTURA Y CALIDAD.....	207
5.3.5.2 PROGRAMA: EL DOCENTE, BASE DE LA CALIDAD EDUCATIVA.....	209
5.3.5.3 PROGRAMA: SUBSIDIO E INFRAESTRUCTURA.....	210
5.3.6 SECTOR CULTURA.....	211
5.3.6.1 PROGRAMA: MUNICIPIO CULTURAL.....	211
5.3.7 SECTOR RECREACION Y DEPORTE.....	213
5.3.7.1 PROGRAMA: DEPORTE FORMATIVO.....	213
5.3.7.2 PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA Y DOTACION.....	213
5.3.8 SECTOR DERECHOS HUMANOS.....	214
5.3.8.1 PROGRAMA: POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO.....	214
5.3.8.2 PROGRAMA: PROMOCION Y DIVULGACION DE DERECHOS.....	214
5.4 LINEA ESTRATEGICA GENERACIONAL.....	215
5.4.1 DEFINICION.....	215
5.4.2 JUSTIFICACION.....	215
5.4.3 OBJETIVOS ESTRATEGICOS.....	215
5.4.3.1 OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL SECTOR PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.....	215
5.4.3.2 OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL SECTOR GENERO.....	216
5.4.3.3 OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL SECTOR ADULTO MAYOR.....	217
5.4.3.4 OBJETIVOS DEL SECTOR POBLACION CON DISCAPACIDAD.....	217
5.4.3.5 OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL SECTOR GRUPOS DE MINORIAS.....	218
5.4.3.6 OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL SECTOR FAMILIA.....	218
5.4.4 SECTOR PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.....	219
5.4.4.1 PROGRAMA: TODOS VIVOS.....	219
5.4.4.2 PROGRAMA: NINGUNO DESNUTRIDO.....	219
5.4.4.3 PROGRAMA: DESARROLLO EMOCIONAL.....	220
5.4.4.4 PROGRAMA: FORJANDO LA CIUDADANIA DESDE NIÑOS.....	221
5.4.4.5 PROGRAMA: TODOS BRINDAMOS PROTECCION Y JUSTICIA PARA UN BUEN FUTURO.....	221
5.4.4.6 PROGRAMA: TODAS LAS INSTITUCIONES AL SERVICIO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.....	222

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015

5.4.5 SECTOR GÉNERO.....	223
5.4.5.1 PROGRAMA: TODAS LAS MUJERES CON DERECHOS.....	223
5.4.6 SECTOR ADULTO MAYOR.....	224
5.4.6.1 PROGRAMA: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.....	224
5.4.6.2 PROGRAMA: INSTITUCIONES AL SERVICIO DEL ADULTO EN EDAD AVANZADA.....	224
5.4.7 SECTOR DISCAPACIDAD.....	225
5.4.7.1 PROGRAMA: ENTRE TODOS CONVERTIMOS LA DISCAPACIDAD, EN UNA CAPACIDAD MAS.....	225
5.4.8 SECTOR MINORIAS.....	226
5.4.8.1 PROGRAMA: ATENCION A LA POBLACION DIVERSA PARA LA INCLUSION SOCIAL.....	226
5.4.9 SECTOR FAMILIA.....	226
5.4.9.1 PROGRAMA: TODOS IDENTIFICADOS.....	226
5.4.9.2 PROGRAMA: INGRESO Y TRABAJO PARA LAS FAMILIAS.....	227
5.4.9.3 PROGRAMA: FORMANDO CAPITAL HUMANO.....	227
5.4.9.4 PROGRAMA: TODOS SALUDABLES.....	228
5.4.9.5 PROGRAMA: TODOS NUTRIDOS Y ALIMENTADOS DE MANERA SALUDABLE.....	228
5.5 LINEA ESTRATEGICA COMPETITIVO Y GLOBAL.....	229
5.5.1 DEFINICION.....	229
5.5.2 JUSTIFICACION.....	229
5.5.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	229
5.5.3.1 OBJETIVOS ESTRATEGICOS SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.....	229
5.5.3.2 OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL SECTOR EMPLEO Y DESARROLLO ECONOMICO.....	230
5.5.3.3 OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL SECTOR AGROPECUARIO.....	231
5.5.4 SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.....	231
5.5.4.1 PROGRAMA: AMPLIACION DE COBERTURA Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DEL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO BASICO.....	231
5.5.4.2 PROGRAMA: ENTRE TODOS MEJORAREMOS LA DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS.....	233
5.5.4.3 PROGRAMA: MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA.....	233
5.5.5 SECTOR EMPLEO Y DESARROLLO ECONOMICO.....	234
5.5.5.1 PROGRAMA: FORMACION A LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, FORMALIZACION EMPRESARIAL.....	234
5.5.5.2 PROGRAMA: PROMOCION INTEGRAL DEL TURISMO PARA TODOS.....	235
5.5.6 SECTOR AGROPECUARIO.....	236
5.5.6.1 PROGRAMA: EL CAMPO DE CONFINES UN PROYECTO DE VIDA.....	236
5.6 LINEA ESTRATEGICA SUSTENTABLE.....	236
5.6.1 DEFINICION.....	236
5.6.2 JUSTIFICACION.....	238
5.6.3 OBJETIVOS ESTRATEGICOS.....	238
5.6.3.1 OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL SECTOR AMBIENTAL.....	238

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015

5.6.3.2 OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL SECTOR SISTEMA DEL RIESGO.....	239
5.6.4 SECTOR MEDIO AMBIENTE.....	239
5.6.4.1 PROGRAMA: CONFINES AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES.....	239
5.6.4.2 PROGRAMA: OBRAS Y ACCIONES PARA PROTEGERNOS.....	240
5.7 LINEA ESTRATEGICAS BUEN GOBIERNO.....	241
5.7.1 DEFINICION.....	241
5.7.2 JUSTIFICACION.....	241
5.7.3 OBJETOS ESTRATEGICOS.....	242
5.7.3.1 OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL SECTOR INSTITUCIONAL Y FINANCIERO.....	242
5.7.4 SECTOR INSTITUCIONAL Y FINANCIERO.....	243
5.7.4.1 PROGRAMA: ADMINISTRACION PÚBLICA CON ENFOQUE DE DESEMPEÑO INTEGRAL.....	243
5.7.4.2 PROGRAMA: MODERNIZACION E INTERCONEXION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION.....	244
5.7.4.3 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANEACION Y EVALUACION DE GESTION.....	245
5.7.4.4 PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE LA COMUNIDAD.....	246
5.7.4.5 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO FISCAL Y FINANCIERO.....	246
5.7.4.6 PROGRAMA: SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA.....	247
5.7.4.7 PROGRAMA: TRANSPARIENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA.....	248
CAPITULO 3.....	249
6 COMPONENTE FINANCIERO.....	249
6.1 INGRESOS.....	249
6.1.1 IMPUESTOS.....	249
6.1.1.1 IMPUESTO PREDIAL.....	249
6.1.1.2 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.....	250
6.1.1.3 SOBRETASA A LA GASOLINA.....	250
6.1.2 ESTAMPILLAS.....	252
6.1.2.1 ESTAMPILLA PRO ANCIANOS.....	252
6.1.2.2 ESTAMPILLA PRO CULTURA.....	252
6.1.3 TRANSFERENCIAS NACIONALES.....	253
6.1.4 RECURSOS EXTERNOS PARA LA FINANCIACION.....	254
6.2 ESCENARIOS FINANCIEROS.....	254
6.2.1 PROYECCION DE INGRESOS PRINCIPALES IMPUESTOS MUNICIPALES.....	254
6.3 PROYECCION DE INGRESOS DE ACUERDO AL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO.....	257
6.4 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012 – 2015.....	259
CAPITULO 4.....	268
7. COMPONENTE SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO.....	268
8. COMPONENTE DE RENDICION DE CUENTAS.....	271
ANEXOS.....	273

CAPITULO 1

FUNDAMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO

Dado el carácter unitario del Estado, el desarrollo no solo implica la promoción del respeto de los derechos humanos, y el fortalecimiento de la democracia participativa y pluralista. El desarrollo también debe propiciar las condiciones socioeconómicas de vida digna, gobernabilidad y justicia para lograr menores niveles de pobreza, mayor empleo y niveles más altos de seguridad.

Las autoridades de la entidad territorial es responsable de velar por el cumplimiento de los fines esenciales del Estado establecidos en la Constitución. Tales fines están orientados a promover la prosperidad general; garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución y, facilitar la participación de todos los grupos poblacionales en las decisiones que los afectan en la vida social, cultural, económica y política.

El desarrollo integral debe ser sostenible, incluyente y multidimensional y sistémico; es SOSTENIBLE, en la medida que promueve el bienestar tanto de la población actual como de las futuras generaciones, guardando armonía con la naturaleza, dado que ésta, a la vez que ofrece oportunidades, implica una serie de restricciones; es INCLUYENTE en tanto busca ampliar las capacidades, opciones y oportunidades de toda la población y permite, sin ningún tipo de discriminación ni exclusión, su participación en las decisiones que afectan su vida; es MULTIDIMENSIONAL Y SISTEMICO, porque contempla relaciones, interrelaciones, interdependencias y articulaciones armónicas y en equilibrio del conjunto de dimensiones ambiental, poblacional, socio-cultural económica y político administrativa.²

² Tomado de “Guía para la Elaboración del Plan de Desarrollo” documento del Departamento Nacional de Planeación

VISIÓN DEL MUNICIPIO DE CONFINES – SANTANDER.

El Municipio de Confines continuará posicionándose hacia el año 2024, dentro del contexto Departamental y Nacional como un “**ENTE TERRITORIAL ESTRATEGICO AGROPECUARIO y TURISTICO**”, mediante lo cual se generará un alto nivel de calidad de vida para todos sus habitantes. El Municipio dentro del mediano y largo plazo se consolidará: económico, político, y socialmente en conectividad total generando los espacios participativos incluyentes y de gestión que permitan ir alcanzando progresivamente las metas propuestas en el presente Plan de desarrollo. “TODOS TRABAJAMOS”

MISIÓN DEL MUNICIPIO DE CONFINES- SANTANDER.

Confines como entidad territorial de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar eficientemente los servicios públicos que determine la Ley, atender y solucionar las necesidades que demande el progreso local, generar los espacios de participación ciudadana incluyente el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. Como contempla el programa de Gobierno “Todos Trabajamos”, el Municipio de Confines tiene como MISION elevar el nivel en la calidad de vida de todos los habitantes a los estándares altos de la Nación Colombiana. Para ello, tendrá una administración incluyente, austera, eficiente, eficaz y altamente productiva, en función de los ciudadanos. Promoverá: la conciencia ecológica, una economía más productiva y rentable; un sistema educativo de alta calidad competente y competitivo; los servicios públicos integrales y sostenibles; vías en óptimas condiciones, programas de vivienda; de saneamiento básico, deporte, cultura, recreación y de turismo.

1. MARCO NORMATIVO

1.1 CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. El artículo 339 precisa el propósito y el contenido del plan de desarrollo. El artículo 340 establece el Sistema Nacional de Planeación (SNP) conformado por los consejos de planeación –nacional y territoriales- como instancias de participación ciudadana en el proceso de elaboración de los planes de desarrollo.

1.2 LEY 152 DE 1994 – Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Establece el procedimiento para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización y articulación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participan en el proceso, resaltando la participación de la sociedad civil.

1.3 LEY 387 DE 1997 – Sobre el desplazamiento forzado y la responsabilidad del Estado. Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.

1.4 LEY 388 DE 1997 – Sobre el ordenamiento del territorio de los municipios, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural, localizado en su ámbito territorial y prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes. El artículo 6 complementa la planeación económica y social con la planificación física de las entidades territoriales (municipios y distritos), para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible por medio de los planes, planes básicos o esquemas de ordenamiento territorial.

1.5 LEY 1098 DE 2006 – Código de la Infancia y de la Adolescencia. El artículo 204 establece que los gobernadores, gobernadoras, alcaldes y alcaldesas, en los primeros cuatro meses de su período de gobierno, deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo. Así mismo, determina que el DNP y los Ministerios de la Protección Social y Educación Nacional, con la asesoría técnica del ICBF, deben diseñar

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015

lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos. Las Asambleas y los Concejos, por su parte, deben verificar, para su aprobación, que el plan de desarrollo e inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

1.6 LEY 1122 DE 2007 – Artículo 33 Plan Nacional de Salud Pública. Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. El Gobierno Nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables. El parágrafo 2 dice que las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto.

1.7 LEY 1257 DE 2008 – Por la cual se dictan normas de sensibilización prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penal, de procedimiento penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. El parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1257 de 2008 por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias establece que “los planes de desarrollo municipal y departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia.

1.8 LEY 1450 DE 2011 – Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014, Prosperidad para todos. El artículo 6 establece la obligatoriedad de informar por parte de las entidades territoriales a los ministerios, entidades competentes y al Departamento Nacional de Planeación de la inclusión en los planes de desarrollo de objetivos, metas y estrategias concretas para la consecución de las Metas del Milenio. El artículo 9 establece la obligatoriedad de incluir en los planes de desarrollo estrategias territoriales para la superación de la pobreza extrema. El Artículo 10 establece la obligatoriedad de armonizar los planes de desarrollo de las entidades territoriales con lo dispuesto en el Plan Decenal de Educación 2006-2016 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. El artículo 16 establece como una de las acciones inmediatas del Programa para la generación y fortalecimiento de las capacidades institucionales para el desarrollo territorial la asistencia técnica a las entidades territoriales para elaborar sus planes de desarrollo. El artículo 137 se establece la obligatoriedad de las entidades territoriales de asegurar en sus planes de

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015

desarrollo los mecanismos administrativos, presupuestales, financieros y de gestión para la atención integral a la primera infancia y su obligatoria articulación y cofinanciación con la Nación para la ampliación sostenible de cobertura y calidad. El artículo 201 establece que en los planes de desarrollo de las entidades territoriales se debe garantizar la inclusión de los recursos para adquirir áreas de interés para acueductos municipales.

1.9 LEY 1454 DE 2011 – Por la cual se dictan normas orgánicas sobre el ordenamiento territorial (LOOT). Establece diferentes formas de asociatividad de las entidades territoriales, donde los planes de desarrollo son el instrumento por medio del cual se articula los respectivos modelos de planificación integral y se determina el accionar y el protagonismo de la sociedad civil en las diferentes etapas del proceso de formulación y ejecución del plan de desarrollo.

1.10 LEY 1448 DE 2011 - Establece que las entidades territoriales deben diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deben contar con las asignaciones presupuestales dentro los respectivos planes de desarrollo y deben ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

1.11 DECRETO 1865 DE 1994 Y 1200 DE 2004. El decreto 1865 de 1994 estableció los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales, y a su vez los procedimientos para la armonización de la planificación en la gestión ambiental de los departamentos, distritos y municipios, al que se refieren los numerales 1, 2 y 3 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994. Los artículos 1 y 2 de este decreto fueron modificados posteriormente por el Decreto 48 de 2001 y este a su vez fue derogado por el Decreto 1200 de 2004.

1.12 LEY 715 DE 2001. Por medio del cual se establecen las competencias y recursos de los entes territoriales en Colombia.

1.13 LEY 1176 DE 2007; por medio del cual se modifica la ley 715 de 2001.

1.14 DECRETO LEY 111 DE 1996: Por medio del cual se establece la ley orgánica de presupuesto.

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015

1.15 LEY 819 DE 2003: Por medio del cual se establece la responsabilidad Fiscal y se hacen ajustes a la ley de presupuesto.

2. PRINCIPIOS

El accionar de la Administración Municipal de Confines, bajo el lema de “Todos Trabajamos”, se fundamentará en los principios establecidos en la Ley 152 de 1994 en el artículo 3º, que rige las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales en materia de planeación; por lo tanto, deben ser incorporadas en los planes de desarrollo, y tienen la finalidad de guiar su elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación, y rendición de cuentas. Estos principios son:

2.1 UNIVERSALIDAD

Hacer un ejercicio de gobierno incluyente, sin importar raza, credo, estrato socioeconómico, vinculación política, donde prime la condición humana por encima de cualquier otro factor. Y en donde se le dé prioridad a las necesidades generales sobre las particulares.

2.2 AUTONOMIA.

La entidad territorial ejercerá libremente sus funciones en materia de planificación según las atribuciones asignadas en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la Ley orgánica del plan de desarrollo.

2.3 ORDENACIÓN DE COMPETENCIAS.

El contenido del plan de desarrollo se sustenta en el ejercicio de las respectivas competencias y según los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad. Concurrencia: Cuando dos o más autoridades de planeación deban desarrollar actividades en conjunto hacia un propósito común, teniendo facultades de distintos niveles su actuación deberá ser oportuna y procurando la mayor eficiencia y respetándose mutuamente los fueros de competencia de cada una de ellas. Subsidiariedad: Las autoridades de planeación del nivel más amplio deberán apoyar transitoriamente y por solicitud directa a aquellas que carezcan de capacidad técnica para la preparación oportuna del plan de desarrollo. Complementariedad: En el ejercicio de las competencias en materia de planeación las autoridades actuarán colaborando con las otras autoridades, dentro de su órbita funcional con el fin de que el desarrollo de aquéllas tenga plena eficacia.

2.4 ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

El Estado colombiano es uno solo, y por eso es necesario que el Gobierno, en sus diferentes niveles –nacional, departamental y municipal-, planifique de manera armonizada y acorde con las respectivas competencias, para alcanzar los objetivos de desarrollo comunes, de tal manera que se generen sinergias tanto para no duplicar esfuerzos como para buscar la orientación de las acciones y metas en la misma dirección.

2.5 COORDINACIÓN.

Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y de las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo.

2.6 CONSISTENCIA.

Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad.

2.7 PRIORIDAD DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL.

Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación; de esta forma se promueve una justa distribución y acceso a los recursos, las oportunidades y el poder para toda la población en condiciones de igualdad, teniendo en cuenta sexo, etnia o cualquier otra condición de vulnerabilidad o exclusión. El principio de prioridad en el gasto público está relacionado con la equidad, en la medida que promueve una justa distribución y acceso a los recursos, las oportunidades y el poder para toda la población en condiciones de igualdad, teniendo en cuenta sexo, etnia o cualquier otra condición de vulnerabilidad o exclusión

2.8 CONTINUIDAD.

Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos tengan cabal culminación.

2.9 PARTICIPACIÓN.

Durante el proceso de elaboración de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en el ordenamiento constitucional y legal vigente, de tal forma que se convoque y vincule a organizaciones y actores representativos del desarrollo, garantizando una adecuada participación de los grupos de población que ejercen protagonismo en el municipio (p. ej. grupos étnicos, mujeres, jóvenes, personas en situación de desplazamiento, etc.).

2.10 SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL.

Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.

2.11 DESARROLLO ARMÓNICO DE LAS REGIONES.

Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones. De igual forma, los planes de desarrollo deben considerar los ejercicios adelantados por la entidad territorial y los otros niveles de gobierno en materia de (1) visión prospectiva, (2) planes de desarrollo, (3) planes de ordenamiento territorial, y (4) políticas, programas y estrategias sectoriales, entre otros; con el fin de articular los diferentes esfuerzos, en la búsqueda de propósitos comunes de bienestar y desarrollo regional. Así mismo, tener en cuenta ejercicios de planificación y propuestas adelantadas por las organizaciones y autoridades de los grupos étnicos como es el caso de los planes de vida de pueblos indígenas y planes de etnodesarrollo de comunidades negras (afrocolombianas). En este sentido, la planeación debe superar el ámbito de la jurisdicción, para ello debe propiciar alianzas entre entidades territoriales para superar limitaciones –físicas, técnicas, de

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015

recurso humano y financieras– y aprovechar tanto las potencialidades como las economías de escala para concretar sus objetivos de desarrollo³.

2.12 PROCESO DE PLANEACIÓN.

El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.

2.13 EFICIENCIA.

Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva; es decir, alcanzar la máxima cantidad de productos, resultados e impactos con el uso racional de los insumos disponibles.

2.14 VIABILIDAD.

Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.

2.15 COHERENCIA.

Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva entre el diagnóstico integral con las estrategias y objetivos establecidos en éste. De igual forma, las estrategias y objetivos definidos deben guardar correspondencia con la misión, las competencias y las funciones de las entidades territoriales establecidas en la normatividad vigente.

2.16 PLANEACION PARTICIPATIVA

En desarrollo de un proceso participativo, se partió de la evaluación de resultados de la gestión adelantada por la administración anterior, incluyendo el proceso de empalme; de igual forma se incorporo el ejercicio participativo con las invitaciones

³Este principio guarda estrecha relación con la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y el Sistema general de Regalías, los cuales promueven la asociatividad.

TODOS TRABAJAMOS

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015

de las comunidades a las convocatorias desarrolladas tanto en el área urbana como rural; de igual forma la participación del equipo de gobierno quien adelantó el análisis crítico de toda la información para concluir con las directrices y lineamientos institucionales. Finalmente el trabajo articulado es socializado al consejo de planeación y concejo municipal, producto de la cual se adelantaran ajustes necesarios y pertinentes. Una vez surtidas estas etapas se planteo adelantar el seguimiento y evaluación al plan de desarrollo durante los 4 años mediante los mecanismos establecidos.

Es así que para dar cumplimiento a este imperativo de la planificación participativa del gobierno municipal a través del Plan de Desarrollo “TODOS TRABAJAMOS” acorde con las necesidades y expectativas de la población, se realizaron talleres participativos en todos los sectores del municipio, permitiendo la interlocución y participación poblacional y la recolección de información como insumo para elaborar el diagnóstico integral que refleja la situación actual, permitiendo conocer las necesidades más sentidas y señalar las tendencias del Municipio. La siguiente fue la programación de las convocatorias a los talleres en mención:

Comunidad Convocada	Lugar	Fecha y Hora
Vereda El Salitre	Escuela El Salitre	Febrero 28 /2012 8 a.m.
Vereda Agua Buena	Escuela Agua Buena	Febrero 29/ 2012 8 a.m.
Vereda Corinto		
Vereda Barranquitas		
Vereda Morario	Escuela Morario	Marzo 01/2012 8 a.m.
Vereda San Joaquín	Escuela San Joaquín	Marzo 01/2012 2 p.m.
Vereda La Caldera	Salón Comunal	Marzo 02/2012 8 a.m.
Vereda Barro Blanco	Escuela Barro Blanco	Marzo 02/2012 2 p.m.
Vereda Palmar	Escuela de Palmarito	Marzo 03/2012 8 a.m.
Vereda Palmarito		
Area Urbana	Salón Parroquial	Marzo 07/2012 2 p.m.

TODOS TRABAJAMOS

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015



TODOS TRABAJAMOS

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015



TODOS TRABAJAMOS

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015



TODOS TRABAJAMOS

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015



3. TENDENCIAS INTERNACIONALES Y NACIONALES

3.1 PARTICIPACION DE LA MUJER

Las mujeres ocupan más de la mitad del planeta y representan gran parte del potencial sin explotar del mundo. Se necesita su participación plena, en el ámbito gubernamental, en los negocios y en la sociedad civil. La ONU ha otorgado una alta prioridad a la promoción de las mujeres en todos los niveles de la organización, y por primera vez, la ONU Mujeres está funcionando para promover los intereses y derechos de las mujeres en todo el mundo. Nuestro futuro depende de aunar derechos universales y talentos individuales en una causa común. Por consiguiente es de suma importancia para la nueva administración municipal apoyar las asociaciones de mujeres confineñas.

3.2 ENFOQUE DE GÉNERO

Las mujeres son titulares de todos los derechos humanos reconocidos en el derecho internacional, sin embargo, estos han resultado insuficientes para dar una respuesta adecuada a la diversidad, especificidad y complejidad de la problemática de género y de la población en desventaja en esta materia. Por lo anterior los Estados, la comunidad internacional, las organizaciones de mujeres y civiles, conscientes de esta situación, tanto en la esfera pública como en el espacio privado, han visto la necesidad de adoptar *Políticas Públicas e instrumentos*, que sirvan de principios orientadores y de interpretación en la construcción de la Equidad de Género. En consecuencia la Política Pública de “Mujer y Equidad de Género” del Departamento de Santander, la cual fue adoptada por la Ordenanza 028 de 2010, constituye un avance significativo en este propósito. La Política Pública está articulada al Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para Todos” y tiene como principal objetivo convertir la Equidad de Género en una acción institucional del Estado, contribuyendo de esta forma al deseo ferviente de las distintas fuerzas políticas, de los movimientos y organizaciones de mujeres. Consolidar y desarrollar esta Política, requiere del compromiso de todas las instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil presentes en el territorio para el desarrollo de acciones sensibles al género: concertando agendas con todos los sectores y asignando los presupuestos necesarios, hacia la operacionalización del Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades, instrumento a través del cual la Política Pública se materializa en 82 acciones transversales a todos los sectores.

3.3 ENFOQUE DE GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

El enfoque de derechos humanos en la planeación busca la incorporación en los instrumentos de planeación de política pública y de planeación del desarrollo las responsabilidades y deberes del estado con respecto a los derechos humanos, así como los estándares internacionales de protección y garantía de derechos humanos.

Es un marco conceptual que integra estándares y características de los derechos humanos, que busca potenciar las capacidades de los titulares de derechos para el ejercicio de sus derechos y de los portadores de obligaciones para cumplir con éstas.

La planeación del desarrollo local como se ha realizado de manera tradicional ha puesto el énfasis en las necesidades y ello tiene limitaciones ya que las necesidades se cubren o se satisfacen, las necesidades no implican deberes, no siempre son universales, se satisfacen a través de estrategias de resultados y se pueden satisfacer a través de la caridad y la solidaridad.

Por el contrario, el enfoque de derechos nos recuerda que los derechos se ejercen (se protegen, se respetan, se facilitan y se cumplen); siempre implican un deber correspondiente; son universales; se realizan con atención al resultado y al proceso.

3.4 OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO-ODM

Es la implementación integrativa de políticas, planes y acciones que aporten gradualmente en la búsqueda del cumplimiento de los 8 Objetivos y las 18 Metas planteadas, abarcando los componentes de Estado, Mercado y Sociedad como instituciones que existen conjuntamente para satisfacer necesidades básicas, desarrollar capacidades y garantizar derechos. Se facilita así la gestión, en tanto se apoya en la “confluencia de voluntades”, y se cuenta, dada la existencia de infraestructura institucional competente, con cooperación técnica, recursos e información para su implementación exitosa y focalizada.

¿Que implica en términos concretos hacer gestión con enfoque de ODM?:

1. Incluir los lineamientos planteados tanto en la Declaración misma de los ODM, como en normatividad interna colombiana (CONPES 091 de 2005, CONPES Social 140 de 2011).

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015

2. Reforzar/desarrollar capacidades locales/territoriales para asegurar el cumplimiento en el tiempo de los ODM (por ejemplo interacción TIC y desarrollo), así como las de prevención de riesgos que afecten a la población en su gestión.
3. Gestión en redes de instituciones (gobiernos, empresas, ciudadanía, ONG's, academia) de forma agregada y sinérgica, como por ejemplo, la Red Juntos en Colombia.
4. Gestión por resultados, rendición pública de cuentas, gestión de sistemas de información departamental y municipal, apoyo y seguimiento por parte de los Comités Técnicos Municipales de Seguimiento a los ODM.

En Colombia, el esfuerzo para alcanzar las Metas del Milenio debe tener un sólido componente de trabajo por la equidad, tanto entre grupos sociales como entre regiones. Por tal motivo y dentro del compromiso de convergencia y fortalecimiento del desarrollo regional, en el artículo 6 de la Ley 1450 de 2011 del Plan Nacional de Desarrollo 2010–2014-“*Prosperidad para Todos*”, las entidades territoriales deberán incluir en sus planes de Desarrollo, los objetivos, metas y estrategias concretas dirigidas a la consecución de las Metas del Milenio, en este contexto, las estrategias para la superación de la pobreza extrema, que implementen los (las) nuevos(as) gobernadores(as) y alcaldes(as) en el marco de la Red Unidos, serán de vital importancia para que se cumpla con las metas respectivas en el Plan y para que los ODM se hagan realidad en el 2015 en cada rincón del territorio nacional.

ODM 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.

- ✓ Reducir la pobreza y la pobreza extrema.
- ✓ Combatir la desnutrición.

ODM 2. Lograr la educación primaria universal.

- ✓ Llegar a la cobertura universal en educación básica.
- ✓ Avanzar en la cobertura en educación media.
- ✓ Lograr la reducción del analfabetismo, el aumento de los años promedio de educación y la reducción de la repetición.

ODM 3. Promover la equidad de género y la autonomía de la mujer.

- ✓ Avanzar en la disminución de la violencia intrafamiliar, especialmente contra la pareja.
- ✓ Efectuar el seguimiento a la equidad de género en materia salarial y calidad del empleo.

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015

ODM 4. Reducir la mortalidad en menores de cinco años.

- ✓ Lograr reducir de la mortalidad infantil y de la niñez.
- ✓ Avanzar en coberturas de vacunación.

ODM 5. Mejorar la salud sexual y reproductiva.

- ✓ Reducir la mortalidad materna.
- ✓ Aumentar la atención institucional del parto y promover los controles prenatales.
- ✓ Aumentar la prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción.
- ✓ Llevar a cabo el control al embarazo adolescente.

ODM 6. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y el dengue.

- ✓ Reducir y controlar la prevalencia de infección de VIH/SIDA.
- ✓ Reducir la incidencia de transmisión madre-hijo.
- ✓ Aumentar la cobertura de terapia antirretroviral.
- ✓ Reducir la mortalidad por malaria y dengue.

ODM 7. Garantizar la sostenibilidad ambiental.

- ✓ Avanzar en reforestación, consolidación de zonas protegidas y eliminación de sustancias agotadoras de la capa de ozono.
- ✓ Ampliar la cobertura en acueducto y alcantarillado (saneamiento básico).
- ✓ Reducir los asentamientos precarios.

ODM 8. Fomentar una sociedad mundial para el desarrollo.

Frente al logro de los anteriores objetivos a nivel local, se deben desarrollar acciones encaminadas a:

- Procurar la articulación con la política nacional y territorial, buscando crear sinergias entre los diferentes actores, mediante la inclusión de metas, estrategias y recursos relacionados con los ODM en los instrumentos de planeación del desarrollo territoriales.
- Lograr la participación efectiva de la entidad territorial en la ejecución y condiciones de entrada de los programas sociales nacionales.
- Definir indicadores de seguimiento al cumplimiento de los ODM a escala local.
- Hacer seguimiento presupuestal a los recursos destinados en el nivel local para el logro de la estrategia de ODM.
- Incentivar la participación de los agentes privados del nivel local, bajo esquemas de responsabilidad social, en el cumplimiento de los ODM.
- Generar mecanismos de rendición de cuentas frente a su comunidad y hacerlos partícipes del cumplimiento de los ODM.

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015

Los ODM, la Cultura y Desarrollo. La Resolución 65/166 aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, puso en relieve la importancia de la cultura para el desarrollo y su contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. "...la cultura es un componente esencial del desarrollo humano, constituye una fuente de identidad, innovación y creatividad para las personas y para la comunidad y es un factor importante en la lucha contra la pobreza al promover el crecimiento económico y la implicación en los procesos de desarrollo.

En este sentido, convoca a todos los Estados Miembros a que "aseguren una integración e incorporación más visible y eficaz de la cultura en las políticas y estrategias de desarrollo en todos los niveles"⁴.

3.5 VISION COLOMBIA 2019⁵

Desde que Colombia selló su Independencia y comenzó su vida como nación libre y democrática, el país ha alcanzado importantes logros políticos, económicos y sociales durante los últimos 200 años.

Todos estos avances permitieron el ingreso de Colombia a la modernidad e impulsaron la construcción de un pacto social que ha trascendido hasta nuestros días bajo la fórmula del Estado Social de Derecho, plasmada en la Constitución Política de 1991. En ella, se trazaron las reglas de juego, los anhelos y los principios rectores de nuestro régimen político, nuestro modelo económico y nuestras conquistas sociales. Sin embargo, todos estos logros son apenas la base para que el país dé un salto cualitativo y competitivo hacia los nuevos escenarios económicos, políticos y sociales del siglo XXI. Para ello, es necesario que tanto el Estado como la sociedad asuman la responsabilidad de emprender un gran ejercicio colectivo de planeación de mediano y largo plazo que vaya más allá de los planes de desarrollo cuatrienales.

Así, darse a la tarea de construir una visión de país no es otra cosa que trazar un norte hacia dónde apuntar, una forma de encaminar los esfuerzos de toda la sociedad en una misma dirección. En este sentido, la planeación se convierte en una herramienta fundamental para visualizar aquellas formas en las que es posible un país en paz, con mejores condiciones de vida, salud, educación y empleo; un país con mejor infraestructura, con ciudades más amables, un país respetuoso con el medio ambiente y con las libertades básicas fundamentales de sus ciudadanos.

⁴Ver texto completo de la Resolución aprobada por el Sexagésimo Quinto período de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas Resolución 65/166 Cultura y Desarrollo tema 22 del programa, 20 de diciembre de 2010.

⁵Tomado pagina virtual DNP

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015

Un país que logra resultados gracias a la consecución de metas comunes y a una visión compartida donde el fin último es el bienestar general.

Partiendo de esta base, el Departamento Nacional de Planeación viene coordinando y liderando un gran ejercicio prospectivo de planeación denominado Visión Colombia II Centenario: 2019, cuyo objetivo es servir como punto de partida para pensar el país que todos los colombianos quisiéramos tener de aquí al 7 de agosto de 2019, cuando se conmemoren dos siglos de vida política independiente.

El DNP, comprometido con los ejercicios de planeación de largo plazo, asumió la responsabilidad de desarrollar y concertar esta visión para que se convierta en el punto de partida de una acción estatal coordinada y articulada entre el gobierno central y las regiones, los departamentos y los distintos sectores de la sociedad civil, estimulando y enmarcando el diseño e implementación de metas, planes y proyectos sectoriales viables. Después de varios meses de trabajo de las direcciones técnicas del DNP, en concertación con los ministerios y departamentos administrativos, el 7 de agosto de 2005 se lanzó oficialmente el documento Visión Colombia II Centenario: 2019 Propuesta para discusión, que plantea, a través de 17 estrategias fundamentales, y en concordancia con las metas establecidas en otros ejercicios actualmente en curso - como la Agenda Interna y la Misión contra la Pobreza - un panorama de formulación de políticas públicas sectoriales, en materias como crecimiento económico, infraestructura física, capital humano, y desarrollo social y territorial, entre otras.

3.6 AGENDA INTERNA DE COMPETITIVIDAD⁶

Por competitividad de un país o de una región entendemos la capacidad de producir bienes y servicios que compitan exitosamente en mercados globalizados, generen crecimiento sostenido en el largo plazo y contribuyan de esa manera a mejorarlos ingresos y la calidad de vida de sus habitantes. Está relacionada con múltiples factores que condicionan el desempeño de las actividades productivas, como la infraestructura, los recursos humanos, la ciencia y la tecnología, las instituciones, el medio ambiente y el entorno macroeconómico.

Colombia asumió el desafío de insertarse en las grandes corrientes comerciales que caracterizan el nuevo orden económico mundial. El Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos, junto con otros acuerdos comerciales que ha firmado o

⁶Tomado DNP. Agenda Interna para la productividad y competitividad – Documento Regional Santander.

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015

espera concretar en el futuro, le abren al país un horizonte de oportunidades para mejorar su competitividad y, por esta vía, acelerar el crecimiento económico y aumentar el bienestar de su población.

Pero la inserción comercial por sí sola no garantiza una productividad más elevada ni un mejor desempeño competitivo. Esto sólo se consigue si el país se prepara para aprovechar las ventajas de un mayor intercambio comercial, así como para afrontar con éxito los riesgos asociados. Y para ello necesita transformar, con urgencia y de manera profunda, los factores productivos.

Consciente de la magnitud de este reto, el Gobierno Nación al inició en 2004 la construcción de la **Agenda Interna para la Productividad y la Competitividad**; un proceso que se ha venido estructurado de abajo hacia arriba por medio de la concertación y el diálogo con las regiones y los sectores. A través del documento del Consejo de Política Económica y Social (Conpes) 3297 del 26 de julio de 2004, se asignó al Departamento Nacional de Planeación (DNP) la responsabilidad de coordinar la elaboración de esta Agenda, cuyo objetivo es el diseño de un plan de acción de reformas, programas y proyectos prioritarios para fomentar la productividad y competitividad del país y aumentar y consolidar su participación en los mercados. Teniendo en cuenta la heterogeneidad regional del país, la Agenda Interna se sustenta en la necesidad de contar con estrategias de desarrollo económico diferenciadas que reconozcan y atiendan las particularidades de cada región.

Este documento presenta y analiza las **Apuestas Productivas** de Santander; los retos, los sectores priorizados, las necesidades y las **Acciones** correspondientes. De esta manera, busca darle continuidad al proceso de construcción de la Agenda Interna en la región y facilitar la articulación de las políticas, planes y programas nacionales con los territoriales, tanto a corto, como a mediano y largo plazo.

En su propuesta de Agenda Interna, Santander priorizó varias actividades tanto agrícolas como industriales y de servicios, respondiendo a la diversidad geográfica y a las distintas vocaciones productivas que coexisten en su territorio.

Una de las Apuestas contempla la siembra, el mejoramiento y la renovación de cultivos de varias especies de interés para la economía regional, y se dirige al uso adecuado de los suelos por medio del establecimiento de sistemas agro forestales. En estos sistemas, la producción agrícola o ganadera se combina con árboles, arbustos y otras especies leñosas que, además de sus usos económicos, contribuyen al incremento de la cobertura vegetal, a la regulación hídrica, a la protección del suelo y al control de plagas y enfermedades.

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015

Para el desarrollo de esta Apuesta, Santander cuenta con variedad de climas y suelos. Según datos de 2004, la superficie agropecuaria del departamento se estima en 2.368.373 hectáreas, distribuidas en cultivos transitorios y barbechos, que cubren 48.119 hectáreas; permanentes, que ocupan 121.607 hectáreas, y 1.808.235 hectáreas en pastos, malezas y rastrojos para ganadería. La Apuesta busca incrementar las hectáreas dedicadas a los cultivos permanentes, además de renovar las plantaciones que ya existen. Las metas más ambiciosas en cuanto a aumento del área sembrada corresponden a palma africana y a plantaciones forestales comerciales (incluyendo caucho).

Con este fin, el departamento se propone avanzar en la reglamentación del uso del suelo y promover esquemas asociativos que comprometan en el proyecto a los empresarios, la población, la academia y las entidades territoriales. Una propuesta central para hacer más competitivos los cultivos y productos es hacer cambios hacia especies de mayor productividad mediante transferencia tecnológica o con investigaciones y desarrollos propios.

Cada uno de los cultivos contemplados en la Apuesta tiene encadenamientos con distintos procesos de transformación industrial. En el caso particular de la palma africana y la caña panelera, además de sus usos tradicionales, existen varios proyectos para utilizarlas en la producción de biocombustibles.

La preocupación por un uso adecuado de los suelos se extiende también a la Apuesta en el sector pecuario. Además de incrementar la productividad, la reconversión de la ganadería bovina tiene entre sus propósitos hacer más intensiva esta actividad, promoviendo la estabulación de las reses y liberando tierras para proyectos agroforestales.

La Agenda Interna de Santander agrupa los sectores avícolas y ganaderos en una sola Apuesta que tiene como objetivo común la producción de proteína animal. Vale la pena señalar que Santander fue uno de los pocos departamentos que se atrevió a apostarle a la industria avícola en su Agenda Interna. Pese a los enormes retos que el TLC con Estados Unidos representa para este sector, la avicultura santandereana confía en su capacidad de innovar, incorporar tecnología, aumentar su eficiencia y ofrecer productos novedosos para seguir siendo competitiva.

La Apuesta en minería está concentrada en las zonas auríferas de los municipios de Veta y California (al nororiente del departamento) y en los yacimientos de carbón que se han identificado en el páramo del Almorzadero (provincia de García Rovira), en el municipio de Landázuri y en la zona de San Luis, en inmediaciones de los municipios de El Carmen y de San Vicente de Chucurí. Otra Apuesta en el sector de minería y energía es una estrategia del departamento para consolidar su

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015

tradición en la industria de hidrocarburos y convertirse en un polo de desarrollo del sector petróleo, gas, biocombustibles y derivados. No se trata únicamente de incentivar las actividades de exploración en el departamento, sino de aprovechar la infraestructura industrial y de investigación con la que se cuenta para consolidar una red de actividades empresariales y de servicios de apoyo alrededor del negocio de la refinación del petróleo y la producción de combustibles.

En la industria manufacturera, Santander le apuesta al macrosector de prendas de vestir, conformado por tres actividades que, dentro del enfoque analítico que viene utilizando el DNP, pertenecen a tres cadenas productivas distintas: calzado, confecciones y joyería. Además de tener en común los referentes de la moda y el diseño, estos tres sectores comparten en el departamento una estructura productiva en la que son muy importantes las micro, pequeñas y medianas empresas.

En el sector servicios, Santander le apostó a tres actividades. Dos de ellas –salud y tecnologías de información y comunicaciones– son intensivas en conocimiento y tienen como principal fortaleza las capacidades del capital humano y la calidad de las instituciones académicas, científicas y de investigación del departamento. Por último, Santander ha sido pionero en el país en el desarrollo de destinos para el turismo de aventura. Además de consolidar su imagen como “tierra de aventuras”, con la Apuesta en turismo el departamento busca promover una oferta diversificada de productos que combinen los atractivos naturales, paisajísticos, históricos y culturales de la región.

3.7 ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO

En el marco del CONPES 3700 “Estrategia Institucional para la Articulación de Políticas y Acciones en Materia de Cambio Climático en Colombia” se establece la necesidad de diseñar un Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, el cual, busca incidir en los procesos de planificación ambiental, territorial y sectorial de tal manera que se tomen decisiones de manera informada, teniendo en cuenta los determinantes y proyecciones climáticos, reduciendo así efectivamente la vulnerabilidad tanto en poblaciones, ecosistemas y sectores productivos a este fenómeno, y aumentando la capacidad social, económica y ecosistémica para responder ante eventos y desastres climáticos. Así mismo, los análisis y el conocimiento adquirido durante la elaboración de los Planes Territoriales de Adaptación al Cambio Climático, serán insumos claves para la construcción del Plan Nacional de Adaptación.

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015

El marco conceptual para abordar el tema de adaptación en Colombia, así como los protocolos para la medición del riesgo climático y las hojas de ruta para la elaboración de los Planes Territoriales de Adaptación al Cambio Climático serán elaborados por el DNP y servirán de guía para la construcción de dichos planes. Lo anterior, está enmarcado dentro de la ley 1450 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014, en el artículo 217, el cual, dispone que las entidades públicas del orden nacional deberán incorporar en sus Planes Sectoriales una estrategia de adaptación al Cambio Climático conforme a la metodología definida por el DNP, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el IDEAM y revisado por los mismos previo a la autorización final por parte del CONPES. El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, deberá apoyar a las entidades de orden territorial que así lo requieran, a desarrollar sus planes territoriales de adaptación.

3.8 MISION LUCHA CONTRA LA POBREZA⁷

En Colombia hoy en día no hay una sola forma de medir la pobreza y, si bien la edición de la misma por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP) sigue basándose en una conceptualización monetaria (RuggeriLaderchi, 2000), que se hace operativa en la Línea de Pobreza y Línea de Indigencia calculadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

El dato oficial sobre los niveles de la pobreza urbana y rural en Colombia proviene del texto realizado por la Misión para el Diseño de una Estrategia para la Reducción de la Pobreza y de la Desigualdad (MERPD), conformada entre 2003 y 2004 a lo largo de un proceso de reflexión del propio gobierno acerca de la necesidad de una respuesta más orgánica tanto a los problemas de la pobreza y de la desigualdad, como del retraso en responder al reto de la puesta en marcha de políticas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). A continuación un cuadro resumen de la situación de la pobreza en Colombia:

Porcentaje de población colombiana indigente y pobre, según ingresos y gastos de la ECV – 2003.

⁷ Documento de contexto elaborado por Andrea Lampis.

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015

	Urbano (%)	Rural (%)	Total nacional (%)
Pobreza			
Ingresos	49,3	70,4	54,9
Gastos	49,6	70,2	55,0
Diferencia	0,3	-0,2	0,1
Indigencia			
Ingresos	15,2	30,7	19,3
Gastos	10,4	27,9	15,0
Diferencia	-4,8	-2,8	-4,3

La metodología utilizada contempla una definición de pobreza como aquella que determina “si un hogar cuenta con ingresos suficientes para cubrir una canasta básica de alimentos junto con otros bienes y servicios no alimentarios” (DNP, 2005b: 42). La metodología empleada es la que el DNP ha venido utilizando en años recientes con referencia a la línea de pobreza calculada por el DANE utilizando a 1988 como año base a partir de la Encuesta de Ingresos y Gastos de 1984 para las áreas urbanas, así como una línea de pobreza diferente para las áreas rurales, esta vez calculada a partir de la línea de base de los años 80 (DNP, op.cit; 2005b).

3.9 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “PROSPERIDAD PARA TODOS”⁸ (LEY 1450 DE 2011).

El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, presentado a consideración de toda la sociedad colombiana y sus distintos estamentos, es el mapa y la brújula para abordar y resolver las necesidades apremiantes de la nación y aprovechar sus potencialidades, pero sobre todo para sentar las bases que permitan alcanzar las metas y garantizar el cumplimiento de la visión de país y los compromisos del programa de gobierno con el cual el pueblo colombiano eligió, con una votación histórica, al presidente Juan Manuel Santos.

Para diseñar y seguir esta hoja de ruta, se han identificado ocho grandes pilares que son: **convergencia y desarrollo regional, crecimiento y competitividad, igualdad de oportunidades, consolidación de la paz, innovación, sostenibilidad ambiental, buen gobierno y relevancia internacional.**

Ahora bien, el éxito de las estrategias incluidas en cada uno de los pilares del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 dependerá de la efectividad de la ejecución de las entidades del Estado, pero también del papel crucial que jugará el sector privado y la sociedad civil. El Estado es quien despeja el camino -fija las reglas de

⁸ Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. “Prosperidad para todos”. Resumen Ejecutivo.

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015

juego y dirime los conflictos-, pero el sector privado y la sociedad en general son quienes lo construyen y lo recorren.

Como lo ha dicho el presidente Santos, el objetivo es establecer un gobierno de Tercera Vía que se resume en un principio fundamental: *el mercado hasta donde sea posible y el Estado hasta donde sea necesario*. Un gobierno que prioriza las políticas que maximizan el impacto social, independientemente de su origen ideológico. Políticas que conducen a una mayor cohesión social a través de la generación de empleo, la educación y la igualdad de oportunidades, y que también promueven la participación ciudadana y la responsabilidad social.

- Convergencia y desarrollo regional -Caracterización, dinámica y desafíos regionales- Colombia es un país de contrastes regionales. Como lo señaló el presidente Santos en su discurso de posesión, nuestro país es una maravillosa combinación de culturas, de razas, de talentos y de riquezas naturales que nos hace únicos en el planeta. Sin embargo también somos un país con unas brechas regionales que dividen el territorio en zonas con condiciones sociales y económicas muy diferentes.

Un Plan Nacional de Desarrollo no puede ignorar estas diferencias regionales y debe, por el contrario, comprender la transcendencia de caracterizar las necesidades y vocaciones locales como una herramienta esencial de desarrollo económico y social. En la búsqueda de mayor convergencia y desarrollo regional se condensan los grandes objetivos de consolidar la seguridad, reducir la pobreza y generar empleo de calidad en todo el territorio.

Las actividades empresariales se dan, inevitablemente, dentro de un contexto local. Por este motivo, la caracterización regional de las políticas es un requisito esencial para adecuar las iniciativas empresariales a las necesidades y vocaciones locales. Es por esto que el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 contiene un enfoque regional que parte de reconocer las diferencias locales como marco de referencia para formular políticas públicas y programas acordes con las características y capacidades económicas, sociales y culturales de cada región.

Para este propósito, se realizó un ejercicio de medición de las capacidades municipales, que condujo a la identificación de seis zonas homogéneas de escala macro-regional, con capacidades de desarrollo endógeno similares, cada una como agregación de municipios de varios departamentos.

Las seis zonas homogéneas identificadas (Caribe, Central, Nororiental, Pacífico, Sur y Amazorinoquia) son en general similares en su interior y heterogéneas entre ellas, presentando diferentes dinámicas de articulación interregional. Ahora bien, es

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015

importante enfatizar que esta zonificación no es la única posible, y no pretende ser un instrumento ni propuesta para el ordenamiento territorial, sino más bien una herramienta para profundizar la comprensión de las necesidades y vocaciones del territorio y fortalecer la focalización e impacto de las políticas públicas.

A continuación se presentan algunos lineamientos estratégicos generales y específicos, para abordar los retos relacionados con la caracterización, dinámica y desafíos de la zona central.

•Zona Central

- Desarrollar proyectos de reconversión de procesos productivos que alteren los ecosistemas y generen contaminación.
- Reactivar macro proyectos urbanos de vivienda.
- Implementar políticas de prevención del delito y la violencia ciudadana.
- Fortalecer los procesos de planificación de las áreas metropolitanas.

-Crecimiento sostenible y competitividad. Si bien el crecimiento económico no es garantía para alcanzar los objetivos de progreso social o de reducción de pobreza e inequidad, sí es un requisito fundamental de los mismos.

Para alcanzar los objetivos de crecimiento económico sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 ha definido tres grandes pilares: 1) la innovación; 2) las políticas de competitividad y productividad; y 3) el impulso a las locomotoras para el crecimiento y la generación de empleo.

-Igualdad de oportunidades para la prosperidad social. El objetivo final del Gobierno y del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 como mapa de ruta, es la prosperidad de todos los colombianos. Esto significa lograr una sociedad con más empleo, menos pobreza y más seguridad. La visión de sociedad que queremos es la de una sociedad con igualdad de oportunidades y con movilidad social, en que nacer en condiciones desventajosas no signifique perpetuar dichas condiciones a lo largo de la vida, sino en que el Estado acude eficazmente para garantizar que cada colombiano tenga acceso a las herramientas fundamentales que le permitirán labrar su propio destino, independientemente de su género, etnia, posición social, orientación sexual o lugar de origen. Algunos lineamientos estratégicos para generar un entorno de igualdad de oportunidades para la prosperidad social son:

- Primera infancia, niñez y adolescencia
- Promover y garantizar la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015

- Formación de capital humano
- Acceso y calidad en salud, universal y sostenible
- Promoción de la Cultura
- Deporte y recreación
- Estrategia contra la pobreza
- Empleabilidad, emprendimiento y generación de ingresos
- Política para la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia
- Grupos étnicos
- Género

- Consolidación de la paz

La prosperidad para todos, principio fundamental del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, solo se alcanza garantizando la prevalencia del Estado de Derecho en todo el territorio. Lo anterior implica consolidar la seguridad, garantizar la observancia plena de los derechos humanos, y proveer un sistema de justicia pronto y eficaz. Algunos lineamientos estratégicos para consolidar la paz, tener una justicia pronta y eficaz y garantizar el respeto de los derechos son:

- Seguridad –orden público y seguridad ciudadana-
- Justicia
- Derechos humanos (DDHH), derecho internacional humanitario (DIH) y justicia transicional.

- Sostenibilidad Ambiental y Prevención del Riesgo

La ola invernal que golpeó al país a mediados del año 2010, y que se espera continúe durante la primera mitad de 2011, ha cambiado el rumbo de la política ambiental y del riesgo del país, ha transformado la visión de los colombianos sobre las posibles consecuencias del cambio climático, e inevitablemente ha alterado la visión de gobierno de este cuatrienio, y en consecuencia el Plan Nacional de Desarrollo como su principal instrumento. Los esfuerzos en ayuda humanitaria, rehabilitación y reconstrucción, la redistribución de los recursos, y la necesidad de replantear las estrategias de prevención en algunos sectores para evitar consecuencias adversas ante futuros fenómenos naturales. Algunos lineamientos estratégicos para la sostenibilidad ambiental y la prevención del riesgo de desastres son:

- Gestión ambiental para el desarrollo sostenible
- Gestión del riesgo de desastres, buen gobierno para comunidades seguras
- Respuesta a la ola invernal
- Canasta y eficiencia energética.

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015

- Buen Gobierno, participación ciudadana y lucha contra la corrupción

El fortalecimiento institucional a través del Buen Gobierno es un mecanismo quizás menos tangible y más complejo que los programas sociales o económicos, pero posiblemente más efectivo para alcanzar la prosperidad democrática. Algunos lineamientos estratégicos para el Buen Gobierno, la lucha contra la corrupción y la participación ciudadana son:

- Buen Gobierno
- Estrategias contra la corrupción:
- Participación ciudadana y capital social

-Relevancia Internacional

Colombia está llamada a jugar un papel muy relevante en los nuevos espacios globales, y se aspira asumir el liderazgo que nos corresponde. Hay que “saberse globalizar” y no simplemente “dejarse globalizar”. Para ello pondremos en marcha una política exterior moderna que mire hacia el futuro, con una estrategia diplomática que multiplique y haga más eficaz la presencia de Colombia en los organismos multilaterales y profundice las relaciones bilaterales. Algunos lineamientos estratégicos para potenciar el posicionamiento y la inserción internacional de Colombia son:

- Inserción productiva a los mercados internacionales
- Política internacional
- Políticas de Desarrollo fronterizo.

-Apoyos transversales al desarrollo regional

El objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 es dar un gran salto al desarrollo que se refleje en la consolidación de la paz, la generación de empleo de calidad y la disminución de la pobreza. Si bien este es un reto de carácter nacional, inevitablemente requiere, para su realización, un dimensionamiento regional en cuanto su visión, diagnóstico, comprensión y ejecución. Como se evidencia en el segundo capítulo del presente Plan Nacional de Desarrollo, Colombia es un país con grandes desigualdades regionales. Algunos lineamientos estratégicos para fortalecer los apoyos al desarrollo regional son:

- Fortalecimiento institucional de los entes territoriales y relación Nación-Territorio
- Consolidación del sistema de ciudades:
- Turismo como motor de desarrollo regional:
- Planes de consolidación territorial.

3.10 VISION SANTANDER 2030

La construcción de la Visión Prospectiva Santander 2019-2030, es un proceso liderado por la Gobernación de Santander y desarrollado por el grupo GIDROT de la UIS, con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación. Esta visión se logró construir con la participación de los diversos actores del territorio en más de 10 encuentros y talleres regionales.

Como resultado del estudio se obtuvieron 8 variables estratégicas que se convirtieron en los 8 ejes estratégicos que direccionarán la visión de futuro del departamento de Santander:

- Santander Generacional
- Santander Competitivo
- Santander conectado con el mundo
- Santander Equilibrado
- Santander Innovador
- Santander Sustentable
- Santander Humano y Social
- Santander Global

La visión formulada Fue: En el año 2030 Santander será reconocido por el desarrollo equilibrado, participativo, incluyente, ordenado y sustentable del territorio; como una de las regiones líderes a nivel mundial en indicadores sociales y económicos.

Será uno de los principales polos de desarrollo en ciencia, tecnología e innovación en Latinoamérica. Estará integrado por un sistema de conectividad permanente y eficiente que potencialice el proceso de desarrollo integral de las comunidades y su internacionalización.

Se generará un saber integral frente a la gestión del riesgo ambiental y social y se construirán entornos seguros y confiables. Desarrollará una cultura política basada en principios de transparencia, eficiencia, equidad y respeto por el otro. Se revitalizará los principales valores y raíces culturales de la población.

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015

3.11 PROGRAMA DE GOBIERNO DEL MANDATARIO ELECTO “MARCOS PRADA JAIMES”.

El programa de Gobierno “Todos Trabajamos”, permitirá en el cuatrienio desarrollar planes, programas y proyectos con compromiso social, reduciendo las necesidades básicas insatisfechas en la población más vulnerable del municipio y promoviendo el desarrollo con la participación de todos.

Vivienda

1. Promover y apoyar proyectos de vivienda de interés social a través de la bolsa nacional de vivienda para los estratos 1 y 2 del municipio en Vivienda Nueva.
2. Desarrollar programas y proyectos de mejoramiento de vivienda urbana y rural.

Vías

1. Coordinar con la comunidad para el mantenimiento de la malla vial rural.
2. Desarrollar proyectos para la construcción y mantenimiento de obras de arte que requiera la malla vial.
3. Gestionar ante las diferentes entidades estatales recursos para la construcción y mantenimiento de vías.
4. Continuación programa de recuperación de empedrados de las vías urbanas.
5. Gestionar convenios con entidades estatales para el fortalecimiento del fondo de maquinaria.

Agroeconómico

1. Promover alianzas entre los productores para el fortalecimiento de la economía y generación de empleo en el municipio.
2. Capacitar al pequeño y mediano productor en nuevas técnicas, agropecuarias.
3. Realizar convenios con el Sena para incentivar el sector productivo.
4. Apoyar y dar continuidad con los proyectos que desarrolla la asistencia técnica rural en el municipio.
5. Gestionar ante la Gobernación y ministerio de agricultura recursos para apoyo al pequeño y mediano productor.
6. Promover proyectos agroturisticos.

Agua Potable y Saneamiento Básico

1. Gestionar recursos ante el plan departamental de aguas para realizar la ejecución del plan maestro de alcantarillado.
2. Desarrollar en el sector urbano programas para el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015

3. Mantener y rehabilitar acueductos del sector rural, para que el agua sea apta para el consumo humano.
4. Fortalecimiento de la empresa de servicios públicos domiciliarios.
5. Desarrollar proyectos encaminados al mejoramiento de las condiciones sanitarias del sector rural.

Salud

1. Coordinar en asocio con la ESE el desarrollo de brigadas de salud en el municipio.
2. Mejorar la Prestación y calidad del servicio de salud con personal más competitivo.
3. Gestionar los equipos y elementos necesarios para mejorar la prestación del servicio de salud.
4. Gestionar proyectos para la atención de la población más vulnerable con medicina especializada.

Prevención y Atención de Desastres

1. Prevenir y atender desastres en el municipio, en coordinación con el CLOPAD.
2. Fortalecer el cuerpo de bomberos voluntarios del municipio con equipos, elementos y su capacitación.

Medio Ambiente

1. Control y Protección reservas forestales y nacimientos de agua en el municipio.
2. Adquisición de predios destinados a reservas forestales.
3. Descontaminación de corrientes y depósitos de agua.
4. Desarrollo de programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos sólidos y líquidos y control de emisiones contaminantes al aire.

Educación

1. Incentivar a la población estudiantil a que se integren al colegio LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO a través de:
 - 1.1. Apoyo logístico para el desarrollo de la educación. (Implementación de nuevas tecnologías a las sedes y su dotación).
 - 1.2. Mejorar las condiciones de la infraestructura de la granja.
 - 1.3. Gestionar recursos con instituciones de educación superior, para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo con calidad y competitividad.
 - 1.4. Mantenimiento a las sedes educativas.
 - 1.5. Fortalecer la modalidad del colegio.
 - 1.6. Gestionar recursos ante la gobernación para el desarrollo de proyectos que promuevan la educación.

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015

1.7. Capacitación de los docentes. En las diferentes áreas de la competencia educativa.

1.8. Gestionar y coordinar con el colegio L.C.G.S los recursos para la sistematización de los procesos educativos.

1.9. Mejoramiento y optimización en la prestación del servicio de transporte escolar.

1.10. Gestionar el programa de atención integral para niños y niñas especiales y con dificultades de aprendizaje.

Deporte

1. Fortalecimiento y apoyo logístico festival atlético y campeonatos en las diferentes modalidades deportivas.

2. Construcción y mantenimiento escenarios deportivos y recreativos.

3. Desarrollar actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre en el municipio.

Cultura

1. Promoción, Fortalecimiento y apoyo logístico Festival y Semana Cultural en el Municipio de Confines – Santander.

2. Dotación de centros culturales y banda de música del municipio.

3. Fortalecimiento y Dotación de la Biblioteca Pública Municipal.

4. Fomento al acceso, la innovación, la creación y promoción artística y cultural del municipio.

5. Apoyar y fortalecer proceso de información, investigación, comunicación y formación de las expresiones multiculturales del municipio.

6. Construcción y mantenimiento escenarios culturales.

Atención de Grupos Vulnerables

1. Apoyo integral a la infancia a través de profesionales y la logística necesaria para su atención.

2. Apoyo integral del adulto mayor a través la logística necesaria para su atención.

3. Apoyo integral de desplazados a través la logística necesaria para su atención y estabilización económica.

4. Apoyo integral de discapacitados a través la logística necesaria para su atención.

5. Apoyo integral madres cabeza de hogar a través la logística necesaria para su atención.

Equipamiento Municipal

1. Gestión de recursos para la construcción del palacio municipal.

2. Gestión de recursos para la construcción de la sede de la biblioteca pública municipal Manuela Beltrán.

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015

3. Gestión de recursos para la reubicación o mejoramiento de las instalaciones físicas del cementerio municipal.

Programa de la Primera Dama

1. Integración de los grupos de la tercera edad.
2. Olimpiada femenina.
3. Fortalecimiento del hogar del anciano (centros de bienestar del anciano).
4. Apoyo a los programas de infancia y adolescencia.

3.12 PLANES REGIONALES DE COMPETITIVIDAD.⁹

Las Comisiones Regionales de Competitividad (CRC), creadas con base en las recomendaciones del Documento Conpes 3439 y a la luz del Decreto 2828 de 2006, constituyen espacios e instancias de articulación regional público-privada para discutir y validar las decisiones que se necesitan para aumentar la productividad y así mejorar la competitividad de las regiones. A través de las CRC se busca la articulación de políticas, programas y recursos, relacionados con la productividad y competitividad, que son dirigidos a las regiones desde los diferentes niveles de gobierno, a partir del reconocimiento de las particularidades y capacidades diferenciales de desarrollo de los departamentos, en donde la articulación público-privada debe potenciar las fortalezas locales.

A la fecha cada departamento cuenta con su CRC, cubriendo la totalidad del país, y cada una ha formulado su Plan Regional de Competitividad (PRC), en el cual cada región ha orientado sus potencialidades al crecimiento económico. Los PRC han sido concebidos como una herramienta dinámica de planeación de corto, mediano y largo plazo en materia de competitividad a nivel regional. Para la formulación de los PRC se utilizó una metodología con seis (6) fases a partir de las cuales cada CRC determinó la visión del departamento, los objetivos estratégicos y transversales, las estrategias y las iniciativas para alcanzar dicha visión. De igual manera la metodología utilizada permite la realización de ajustes lo que convierte a los PRC en instrumentos dinámicos.

La formulación de estos PRC tiene como denominador común la identificación y priorización de proyectos productivos y programas transversales de alto impacto teniendo en cuenta las ventajas comparativas y competitivas que las regiones poseen y pueden generar frente al mercado globalizado. Por lo tanto, las CRC se constituyen en la instancia articuladora de los múltiples escenarios, cuyo objetivo

⁹ Guía para la gestión territorial, pagina 125. DNP. Noviembre de 2011.

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015

es aumentar la efectividad y el impacto, en términos de productividad y competitividad, de los proyectos productivos priorizados en el PRC del departamento; así como también servir de canal de comunicación entre éstas y la Comisión Nacional de Competitividad.

Los PRC han apropiado los lineamientos de la Política Nacional de Competitividad basándose en cinco pilares (desarrollo de sectores de clase mundial, salto en la productividad y el empleo, formalización empresarial y laboral, fomento a la ciencia, la tecnología y la innovación, y estrategias transversales de promoción de la competencia y la inversión) para su construcción, constituyéndose en la carta de navegación de cada departamento hacia la competitividad. El diseño de estos PRC ha fortalecido el direccionamiento competitivo de los departamentos y ha establecido de manera autónoma la formulación de las visiones a futuro. En ese sentido los PRC se constituyen en el reflejo de la visión regional de largo plazo en materia de productividad y competitividad.

Así mismo, los PRC han sido formulados y priorizados a través de un proceso de concertación público-privada, el cual le imprime un alto grado de legitimidad como instrumento de planeación de desarrollo regional.

En este sentido, el logro de los objetivos de los PRC está dado en gran medida por la capacidad que tengan los departamentos para dar continuidad al proceso, a través de la implementación de sus PRC. Adicionalmente, el Gobierno Nacional, en cabeza del Sistema Nacional de Competitividad (SNC), ha venido acompañando la formulación y actualización de los PRC en los 32 departamentos desde sus inicios en el año 2007. De la misma forma el SNC, al considerar la visión de los PRC como el eje estratégico de la política de desarrollo productivo regional, se ha comprometido a participar activamente en la implementación de los proyectos de desarrollo productivo plasmados en los PRC. Bajo estas premisas, los PRC son un insumo importante a tener en cuenta en la formulación de futuros Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales.

En este orden de ideas, se hace imperante que los Planes de Desarrollo Territorial estén alineados con las áreas de desarrollo productivo priorizadas en los PRC, trazar metas de alto impacto para el desarrollo de éstos sectores en el corto, mediano y largo plazo, y presentar un plan de ejecución que facilite acciones coordinadas.

3.13 GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO¹⁰.

Cuando existe la posibilidad de que en el territorio ocurran terremotos, erupciones volcánicas, inundaciones, deslizamientos y otros fenómenos de origen natural, que están en posibilidad de generar pérdidas humanas, de los medios de vida de la población y de la infraestructura allí localizada, un municipio se encuentra en riesgo de desastre. Cuando este riesgo se materializa y las entidades territoriales no pueden recuperarse sin ayuda externa, se está frente a una situación de desastre que puede comprometer su desarrollo presente y futuro. Por lo anterior se dice que un desastre es producto de un riesgo que se maneja de manera inadecuada.

En este contexto, resulta importante incorporar el análisis de riesgo en la planificación del territorio, y del desarrollo, con el fin de garantizar la sostenibilidad de estos y la ocupación del territorio en condiciones de seguridad que garanticen el bienestar de la población.

La incorporación del análisis de riesgo en la planificación del territorio debe tener en cuenta los insumos que generan actores de diferentes niveles de gobierno, caso por ejemplo de los procesos de planificación ambiental que llevan a cabo las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (CAR)¹¹. De acuerdo con lo anterior, es preciso entender que procesos como el ordenamiento y manejo de una cuenca¹², determina la viabilidad de las acciones que se pueden desarrollar en el territorio.

En particular el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) es el instrumento que permite integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de garantizar la sostenibilidad del proceso de desarrollo en las regiones. Entre otros aspectos, el PGAR debe contener las disposiciones sobre ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas y con ellas, las posibles restricciones que en materia de riesgo de desastres hayan sido identificadas¹³. Estas consideraciones deben ser tenidas en cuenta por las entidades territoriales en la formulación de sus Planes de Ordenamiento Territorial y Planes de Desarrollo¹⁴. El proceso se inicia con la identificación de las acciones orientadas a la intervención de los escenarios de riesgo de desastres, en los procesos de planificación regional y su posterior integración al Programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial. Dichas acciones deben ser tomadas en consideración por parte de los Alcaldes al

¹⁰ Guías para la gestión pública territorial, pagina 132. DNP, noviembre de 2011

¹¹ Ver artículo 1, Decreto 1200 de 2004

¹² Ver artículo 10, Ley 388 de 1997.

¹³ Ver numeral 7, artículo 4 del Decreto 1729 de 200.

¹⁴ Ver párrafo único del artículo 4 del Decreto 1200 de 2004.

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015

momento de formular los programas que serán incorporados en el Plan de Desarrollo Municipal. Dicho procedimiento es de obligatorio cumplimiento¹⁵.

La vía que se describe aquí sugiere un proceso complejo en el que la descripción de los posibles escenarios de riesgo de desastres, las medidas de orden regional y los objetivos municipales parece dispersarse en agendas de diferentes niveles y bajo la responsabilidad de actores diversos. Para subsanar esta dificultad, el municipio debe formular el Plan de Gestión Municipal del Riesgo de Desastres que se constituye en la agenda que consigna y da forma a la decisión de encaminar, a nivel municipal los procesos de reducción del riesgo que podría generar un desastre. Para tal efecto la Dirección de Gestión del Riesgo, del Ministerio del Interior, ofrece Asistencia Técnica a los municipios.

3.14 POLÍTICA DE NIÑEZ, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA¹⁶

La Ley 1098 de 2006, *Código de Infancia y Adolescencia*, reconoce como “sujetos titulares de derechos a todos las niñas, niños y adolescentes menores de diez y ocho años”. Su objeto fundamental es establecer normas para la protección integral mediante el ejercicio pleno de sus derechos y libertades, así como el restablecimiento en caso de amenaza o vulneración. Es por esto que el artículo 204 de esta misma ley obliga a las entidades territoriales a que definan estrategias a corto, mediano y largo plazo que permita el desarrollo integral y armónico, así como mejorar la calidad de vida y el ejercicio de los derechos de la niñez y la adolescencia.

De acuerdo a lo establecido por la Ley 1098 en su artículo 41, el Estado es el contexto institucional para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y deberá en los niveles territoriales nacional, departamental y municipal cumplir con las funciones de: Garantizar el ejercicio de todos los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. Asegurar las condiciones para el ejercicio de los derechos y prevenir su amenaza o afectación. Garantizar la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las políticas públicas de niñez y adolescencia, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para asegurar la prevalencia de sus derechos. Asegurar la protección y el efectivo restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados y Promover la convivencia pacífica en el orden familiar y social.

¹⁵ Ver artículo 18 de la ley 388 de 1997.

¹⁶ Guía para la gestión pública territorial. Pagina 121. DNP, noviembre de 2011.

TODOS TRABAJAMOS

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015

Derechos y políticas	Alcance
<i>Derechos de Existencia:</i>	
<ul style="list-style-type: none"> • Todos vivos 	<ul style="list-style-type: none"> • Que ninguno muera cuando puede evitarse
<ul style="list-style-type: none"> • Ninguno sin familia 	Que todos tengan una familia y esta sepa quererlos, protegerlos y estimular su desarrollo
<ul style="list-style-type: none"> • Ninguno desnutrido 	<ul style="list-style-type: none"> • Que ningún niño, niña o adolescente tenga hambre o esté desnutrido
<ul style="list-style-type: none"> • Todos saludables 	<ul style="list-style-type: none"> • Que todos conserven y mejoren su salud y cuando enfermen tengan atención oportuna y eficaz
<i>Derechos de Desarrollo:</i>	
<ul style="list-style-type: none"> • Todos con educación 	<ul style="list-style-type: none"> • Que todos tengan educación de calidad y no discriminante
<ul style="list-style-type: none"> • Todos jugando 	<ul style="list-style-type: none"> • Que todos puedan jugar y tener acceso al arte y la cultura
<ul style="list-style-type: none"> • Todos afectivamente estables 	<ul style="list-style-type: none"> • Que todos estén en capacidad de manejar los afectos, las emociones y la sexualidad
<i>Derechos de Ciudadanía</i>	
<ul style="list-style-type: none"> • Todos registrados 	<ul style="list-style-type: none"> • Que ninguno carezca de registro civil y éste se use para garantizar sus derechos
<ul style="list-style-type: none"> • Todos participando 	<ul style="list-style-type: none"> • Que todos tengan oportunidades y espacios para participar desde la infancia en la vida de su comunidad
<i>Derechos de Protección</i>	
<ul style="list-style-type: none"> • Ninguno en 	<ul style="list-style-type: none"> • Que ninguno sea sometido a trabajo infantil.

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015

actividad perjudicial	explotación laboral o explotación sexual
<ul style="list-style-type: none"> Ninguno víctima de violencia personal 	<ul style="list-style-type: none"> Que ninguno sea sometido a maltrato, abuso o violencia sexual
<ul style="list-style-type: none"> Ninguno víctima de violencia organizada 	<ul style="list-style-type: none"> Que ninguno sea sometido a reclutamiento por parte de grupos armados organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados o al desplazamiento forzado
<ul style="list-style-type: none"> Ninguno víctima de violencia institucional 	<ul style="list-style-type: none"> Que todos los adolescentes que estén en conflicto con la ley sean protegidos por el debido proceso, opciones de reintegración social y restablecimiento de sus derechos

3.15 PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUA Y SANEAMIENTO¹⁷

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento viene apoyando la estructuración e implementación de planes departamentales de agua como estrategia para aumentar las coberturas y mejorar la gestión y calidad de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, mediante adopción de esquemas regionales de prestación de los servicios, optimización en el uso de las fuentes de financiación, generación de sinergia de recursos y equidad en su aplicación, transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos y recuperación de la confianza en las instituciones, para lo cual se ha fortalecido el rol de los Departamentos para que actúen como articuladores entre la Nación y los municipios, respetando sus competencias y aunando esfuerzos para dar soluciones efectivas a la problemática del sector en su respectiva jurisdicción territorial.

El Plan departamental de agua y saneamiento consiste en un conjunto de estrategias en materia fiscal, presupuestal, normativa, política e institucional adelantadas por las partes involucradas en el sector, con el fin organizar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, así como planear y ejecutar las inversiones estratégicas a corto y mediano plazo, para lograr una mejora sostenida de los indicadores de prestación de los servicios de

¹⁷ Guía para la gestión pública territorial. Pagina 134. DNP. Noviembre de 2011.

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015

acueducto, alcantarillado y aseo en los municipios del Departamento que presenten mayor rezado y deficientes sistemas de gestión.

En esta perspectiva el Documento Conpes 3463 de 2007 recomendó solicitar a los departamentos y municipios que se vinculen a la formulación y desarrollo de sus respectivos planes departamentales de agua y saneamiento, adoptar los procedimientos y recomendaciones definidos en dicho Documento, los cuales incluyen la firma de los convenios de asistencia técnica, apoyo financiero e institucional, y los compromisos departamentales para el aporte de recursos y transformación institucional y empresarial, así mismo, recomienda solicitar al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los departamentos, municipios y las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), hacer efectiva la articulación de los recursos destinados al sector de agua potable y saneamiento, a través del mecanismo financiero e institucional que se defina en cada plan departamental. De otra parte, en el artículo 91 de la Ley 1151 de 2007 mediante la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2010 se establece que los recursos que aporte el Gobierno Nacional a la ejecución de los planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento estarán condicionados al compromiso por parte de las entidades territoriales, de los recursos del Sistema General de Participaciones y de regalías, así como de los compromisos de transformación empresarial que se deriven del diagnóstico institucional respectivo.

Así las cosas, las entidades territoriales dentro de su proceso de planeación deben incorporar las acciones inherentes a la estructuración y la implementación y seguimiento de los planes departamentales de agua y saneamiento, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Viceministerio de Agua y Saneamiento del Ministerio de Ambiente, Vivienda y desarrollo Territorial.

3.16 PLANES DE ETNODESARROLLO Y PLANES DE VIDA¹⁸

Los Planes de Vida de los indígenas, de Etnodesarrollo de las comunidades negras y otros planes de grupos étnicos, son instrumentos¹⁹ fundamentales para el

¹⁸ Guía para la gestión pública territorial, página 129. DNP. Noviembre de 2011.

¹⁹ Los grupos étnicos reconocidos por el Estado colombiano son los *pueblos indígenas, afrocolombianos, raizales y R-rom (gitanos)*. Jurídicamente la necesidad de armonizar los planes de desarrollo municipal y departamental con los planes de vida y de etnodesarrollo de estos grupos está sustentada en la Constitución Política y en la Ley 21 de 1991, mediante la cual se ratificó el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, “sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes”. Al respecto en el artículo 7 numeral 1, se ordena: “los pueblos interesados, deberán tener derecho a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual (...) y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico social y cultural.

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015

ejercicio de planeación y para plantear las propuestas de desarrollo acorde con sus cosmovisiones y características particulares, se busca, a la vez, preservar su identidad étnica y cultural.

Estos planes apuntan a garantizar el devenir, la permanencia y la sostenibilidad en el tiempo de estas comunidades así como su fortalecimiento étnico y el mejoramiento de sus condiciones de vida.

De acuerdo con lo anterior, en los procesos de planeación deben generarse espacios con las autoridades y representantes de grupos étnicos para llegar a acuerdos sobre los aspectos relacionados con el reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación, así como con las decisiones que afecten a sus territorios.

Adicionalmente, se recomienda incluir en los planes de desarrollo programas y proyectos que tengan como propósito la lucha contra la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de los grupos étnicos, según el momento del ciclo vital en que se encuentre la población, con especial énfasis en la infancia, y la adolescencia en las áreas de educación, salud, seguridad social, generación de empleo, planes de vivienda y la asistencia técnica municipal en proyectos productivos de estas comunidades, así como los relacionados con el enriquecimiento de su diversidad étnica y cultural en los contextos municipal y departamental, entre otros; se deben generar procesos permanentes de concertación en las dinámicas de planeación, seguimiento y evaluación con las autoridades de los territorios étnicos, de las cuales se derive la identificación de planes y proyectos en el corto y mediano plazo lo mismo que los ajustes correspondientes a las acciones en ejecución.

Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente”

- Para los afrocolombianos, la Ley 70 de 1993, contempla varias disposiciones tendientes a garantizar que las prioridades de desarrollo definidas por estos pueblos, puedan hacerse efectivas.

- Para el pueblo raizal del archipiélago de San Andrés y Providencia y Santa Catalina, la Corte Constitucional a través de la Sentencia C-086 de 1999, reconoció a este pueblo su capacidad y el derecho (...) para determinar su destino como parte de Colombia y mejorar sus condiciones de vida.

- Para el pueblo R-rom, la dirección de etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, emitió la Circular 1629 de 2003, mediante la cual recomienda a los alcaldes y gobernadores “incorporar adecuadamente (...) medidas concretas y específicas a favor del pueblo R-rom.

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015

4. CARACTERIZACION TERRITORIAL

El Municipio es un ente territorial que tiene como misión delimitar, planificar y liderar el crecimiento físico y económico, el desarrollo social y ambiental del mismo, a través de la coordinación y vinculación de las entidades y los organismos del orden municipal, departamental y nacional. La presente administración municipal dentro de sus responsabilidades constitucionales y legales tiene como propósito principal mejorar la calidad de vida de sus habitantes, y para ello cuenta con este instrumento de planificación (Plan de Desarrollo Municipal), donde se definen los objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y proyectos a ejecutar durante la vigencia 2012 – 2015. Dentro de un marco de uso equitativo y racional del suelo, preservando y defendiendo el patrimonio ecológico y cultural de los confineños.

a- Generalidades

Indicador	Municipio	Departamento	País
A.1. Extensión territorial Km ²	88	30.537	1.141.748
A.2. Categoría municipal 2011	6		

Fuente: Ficha Municipal DNP

Confines es un municipio de sexta categoría, cuya extensión territorial es de 88 Km². Su extensión representa el 0,29% del territorio departamental y el 0,007% del territorio nacional. El casco urbano se encuentra a 1.520 m.s.n.m; la temperatura promedio es de 19°C. Se encuentra ubicado en la parte central del Departamento de Santander, hacia el occidente de la Provincia Comunera. Las coordenadas geográficas de los puntos extremos del Municipio se encuentran entre: X: 1.085.500 - 1.097.600m Este y Y: 1.189.100 – 1.201.250m Norte. Limita por el Norte con los Municipios de Socorro y Palmas del Socorro; por el Oriente con el Municipio de Páramo; por el occidente con los Municipios de Oiba y Guapota y por el sur con los Municipios de Oiba y Charalá.

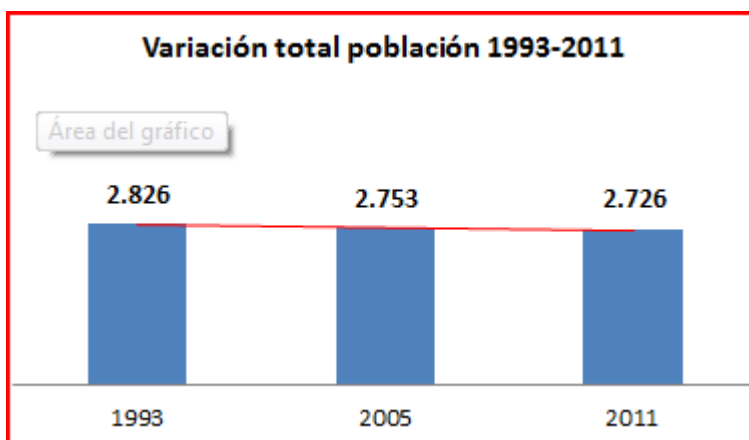
El Municipio de Confines Político-administrativamente está compuesto por las siguientes Veredas:

1	Vereda San Joaquín	6	Vereda Morario
2	Vereda Barro Blanco	7	Vereda Palmar
3	Vereda Salitre	8	Vereda Corinto
4	Vereda Agua Buena	9	Vereda La Caldera
5	Vereda Palmarito		

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015

Población	Municipio	Departamento	País
Población total (1993)	2.826	1.782.103	36.207.108
Población total (2005)	2.753	1.957.775	42.888.592
Población total (2011)	2.726	2.020.664	46.043.696
Participación de la población en el total departamental (2011)	0,1%	-	-
Población cabecera (2011)	392	1.506.950	34.883.160
Población resto (2011)	2.334	513.714	11.160.536
% de hombres	48,1%	-	-
% de mujeres	51,9%	-	-
Densidad de la población (hab/km ²)	37	-	-

Fuente: Ficha Municipal DNP



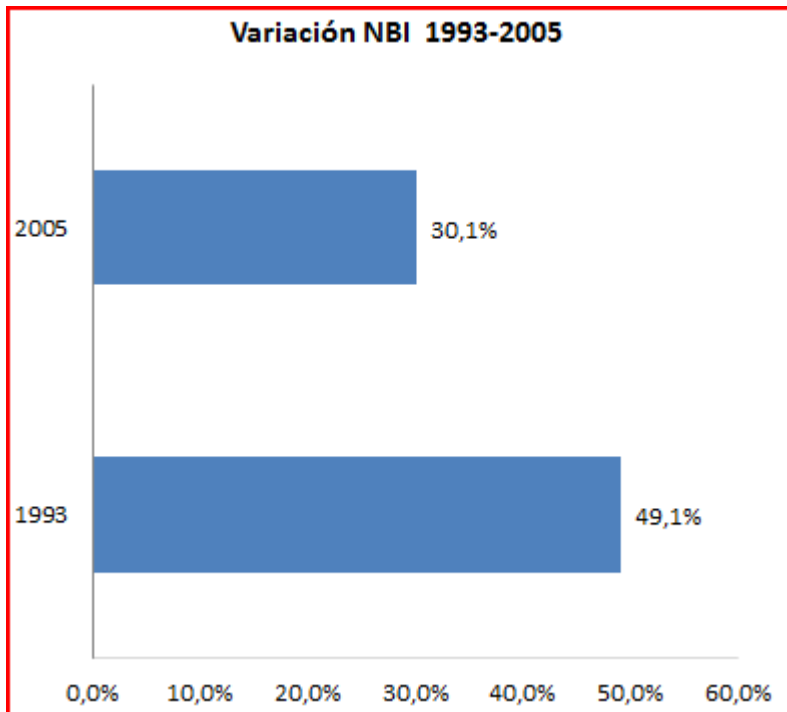
En la actualidad (2011), cuenta con una población de 2726 personas. El 14,3% (392) localizadas en el área urbana y el 85,6% (2334) en el área rural. De esta población el 48,1% son hombres y el 51,9% son mujeres. En lo que respecta a la densidad poblacional existen 37 habitantes por km². En cuanto a la participación en el año 2011 el municipio de confines aportaba el 0,13% del total de la población del departamento y el 0,006% de la población del país.

Teniendo en cuenta la información intercensal realizada por el DANE, el municipio de Confines presenta una tasa negativa de crecimiento del 1,78% para el periodo 1993-2011.

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015

Pobreza	Municipio	Departamento	País
Población con NBI (1993)	49,1%	31,7%	35,8%
Población con NBI (2005)	30,1%	21,9%	27,8%
Personas en miseria según NBI (2005)	5,0%	6,7%	10,6%
NBI Vivienda	8,1%	6,7%	10,4%
NBI Servicios Públicos	1,9%	4,5%	7,4%
NBI Hacinamiento	7,2%	7,6%	11,1%
NBI Inasistencia Escolar	1,6%	2,6%	3,6%
NBI Dependencia Económica	17,7%	9,8%	11,3%
NBI Cabecera municipal (2005)	24,5%	13,5%	19,7%
NBI Resto (2005)	31,0%	45,4%	53,5%
Población SISBEN (Febrero 2011)	2.198	-	-
Familias en pobreza extrema vinculadas a Unidos 2011	49	-	-

Fuente: Ficha Municipal DNP



Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015

Referente a la temática de pobreza el municipio de Confines redujo en un 60% los niveles de la población con necesidades básicas insatisfechas NBI, al pasar de un 49,1% en año 1993 al 30,1% en el año 2005. Este guarismo supera en un 37% a los datos estadísticos de población NBI del departamento y en un 8,3% los del país.

Las NBI de vivienda del municipio (8,1%) superan en un 21% a los del departamento y están un 28% por debajo de los niveles del país.

Respecto a las necesidades básicas de servicios públicos los datos del municipio (1,9%) son inferiores en un 137% a lo estimado para el departamento (4,5%) y en un 289% a lo registrado para el país (7,4%).

En lo que respecta a los NBI por hacinamiento el municipio (7,2%) esta un 5% por debajo del nivel departamental y un 54% por debajo del nivel del país.

Las estadísticas del NBI por hacinamiento muestran que en el municipio de Confines de cada 100 personas 7,2 se encuentran hacinadas; mientras que en el departamento 7,6 personas se encuentran en esta condición y en el país 11de cada 100 se ven afectadas por esta situación.

En cuanto al NBI por inasistencia escolar en el municipio de Confines este guarismo es del 1,6%; siendo inferior en un 62,5% y 125% a las estadísticas para el departamento y el país respectivamente.

De acuerdo al ceso del año 2005, el 5% de las personas del municipio de Confines viven en miseria; dato muy inferior en un 34% y 112% para los estimado para el departamento (6,7%) y el país (10,6%).

Para el año 2011 la presidencia de la republica tenia vinculadas a 49 familias en pobreza extrema vinculadas a la red unidos.

Los indicadores de dependencia económica para el municipio son del 17,7% superando ostensiblemente a los del departamento 9.8% y a los de la nación 11.3%.

La población sisbenizada en el municipio corresponde a 2.198 personas; mientras la población censada y proyectada por el DANE es de 2.726 habitantes. Es decir que hay una diferencia de 528 personas equivalentes a un 24%.

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015

Desplazados			
Población recibida acumulada (Dic 31 de 2010)	16	139.130	3.594.781
Población expulsada acumulada (Dic 31 de 2010)	13	86.286	3.576.915
Grupos Poblacionales según Etnia			
Población indígena (2005)	-	2.389	1.392.623
Población negro (a), mulato y afrocolombiano (2005)	22	59.707	4.273.722
Población ROM (2005)	-	139	4.857
Población Raizal (2005)	-	301	30.565
Población Palenquera o de Basilio (2005)	-	-	7.470
Resguardos Indígenas			
Número de resguardos indígenas en la jurisdicción del municipio	-	-	-
Población indígena en los resguardos indígenas del municipio	-	-	-

Fuente: DANE -Censo 2005 -; DNP - DDTs, DNP - DDS-; MIJ;AS-RUPD

De acuerdo con información del DANE en el año 2005, el municipio de Confines contaba con una población recibida acumulada de 16 desplazados. Así mismo contaba con 13 personas como población expulsada acumulada.

De acuerdo a estas cifras la población recibida desplazada por el municipio representa el 0,01% del total departamental y 0,0004% del total de población recibida en el orden nacional.

En lo que respecta a grupos poblacionales según etnia en el año 2005, aparecían registradas 22 personas afrocolombianas.

En el municipio de Confines no existe ningún tipo de resguardo indígena.

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015

b- Educación

Indicador	Total
Tasa de analfabetismo para la población de 15 años y más - Censo Ajustado 2005	12,8%
Tasa de cobertura bruta transición (2010)	85.42%
Tasa de cobertura bruta primaria (2010)	87.08%
Tasa de cobertura bruta secundaria (2010)	87.75%
Tasa de cobertura bruta media (2010)	50.00%
Municipio certificado en educación	NO
Matrícula oficial 2008 (alumnos)	584
Matrícula oficial 2010 (alumnos)	478
Número de instituciones educativas oficiales	1
Numero de sedes que integran la institución educativa	10

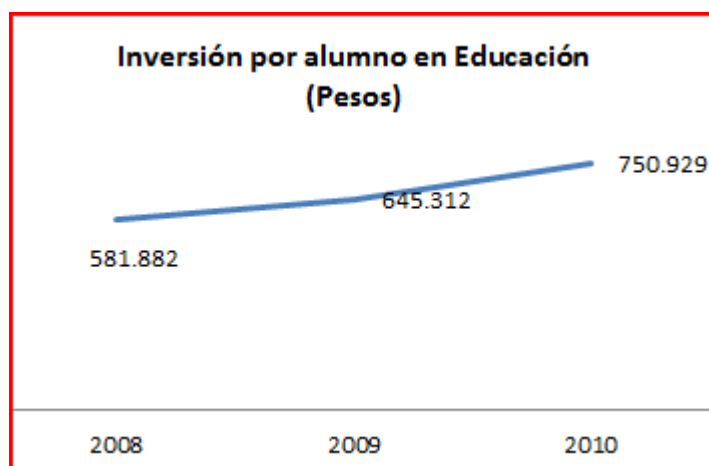
Fuente: MEN. Actualizada

El municipio de Confines no esta certificado en educación, es decir que se encarga de administrar y distribuir los recursos del sistema general de participaciones que se le asignen para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad (Ley 715 de 2001).

Indicador (millones de pesos, excepto B.13)	2008	2009	2010
Inversión total en el sector educación	226	252	319
Porcentaje de la inversión en educación sobre el total de inversión municipal	11,9%	10,9%	12,2%
Inversión total por alumno en el sector educación (Pesos)	581.882	645.312	750.929
Inversión en el sector con recursos del SGP educación	35	45	45
Inversión en el sector con recursos del SGP propósito general	133	126	210
Inversión en el sector con recursos propios	20	50	-
Inversión en el sector con recursos de regalías	0	-	319

Fuente: DNP - DDTS

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015



La inversión por alumno en educación es de \$750.929, y se incremento un 29% con respecto al valor estimado para el año 2008 (\$581.882).

c- Salud.

Indicador	Total
Afiliados al régimen contributivo (Enero 2011)	34
Afiliados al régimen subsidiado (2008)	1.507
Afiliados al régimen subsidiado (2010)	1.203
Cobertura de vacunación por biológico (Sept 2010):	
Polio (VOP)	12,7%
DPT(Difteria, Tétano y Tosferina)	12,7%
Tripleviral	29,1%
Tasa de mortalidad infantil (2008)	32,5%
Municipio certificado en salud	NO
Población pobre no asegurada	-

Fuente: MPS

En la actualidad el municipio de Confines no está certificado en Salud.

Dentro de las competencias del municipio en el sector salud esta la de: dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en sus competencias; Afiliar a la población pobre al régimen subsidiado; Formular y ejecutar el Plan Nacional de Salud Pública ajustado al perfil epidemiológico del

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015

municipio; Vigilar la calidad del agua Decreto. 475 de 1998; -Efectuar vigilancia y control sanitario de la distribución y comercialización de alimentos y de establecimientos gastronómicos, El plan territorial de salud definirá acciones y asignará recursos para prevenir la violencia contra las mujeres como un componente de las acciones de salud pública (Ley 1257 de 2008, Parágrafo único, Artículo 13).

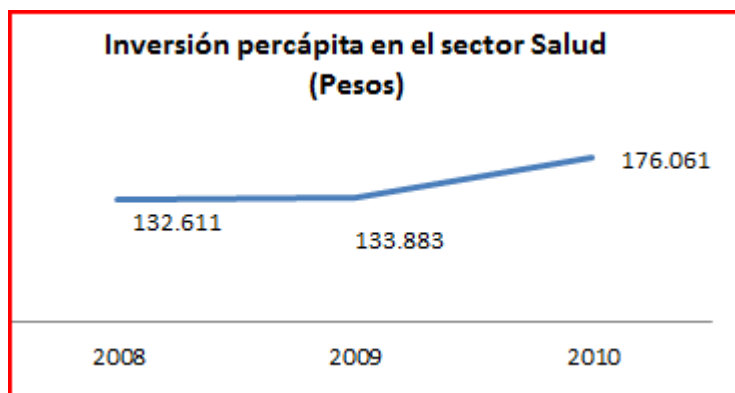


Para el año 2010 el 44% de la población es decir 1203 personas estaban afiliadas al régimen subsidiado en salud. Y tan solo 34 personas del municipio están vinculadas al régimen contributivo.

Indicador (millones de pesos, excepto C.10)	2008	2009	2010
Inversión total en el sector salud	399	409	546
Porcentaje de inversión en salud sobre el total de inversión municipal	21,0%	17,7%	20,9%
Inversión total per cápita en el sector salud (Pesos)	132.611	133.883	176.061
Inversión en el sector con recursos del SGP salud	221	217	293
Inversión en el sector con recursos del SGP propósito general	-	9,87	63,65
Inversión en el sector con recursos propios	23,39	20,29	2,00
Inversión en el sector con recursos de regalías	-	-	-

Fuente: DNP - DDTS

Plan de Desarrollo Municipal de Confines - Santander 2012 - 2015



Comparando la inversión percápita en el sector salud para el municipio de Confines, paso de \$132.611 en el año 2008 a \$176.061 en el 2010; es decir que se registró un incremento de un 32%.

d- Agua Potable y Saneamiento Básico.

Indicador	Total
Cobertura de acueducto (2008)	97,3%
Cobertura de alcantarillado (2008)	36,0%
El municipio se encuentra en el Plan Departamental de Agua -PDA vinculados al consorcio Financiamiento de Inversiones en Agua -FIA?	SI
Se han ejecutado proyectos en el municipio en el marco del PDA vinculados al FIA?	NO
Tipo de prestador del servicio de acueducto en la zona urbana 2010	Prestación Directa
El municipio adoptó decreto de estratificación urbana?	SI
Creación y puesta en funcionamiento del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso FSRI	SI

Fuente: MAVDT; SSPD; DDT-DNP

Para el año 2008 la cobertura del acueducto llegaba al 97,3% y al 36% de cobertura del alcantarillado. Además el municipio se encuentra vinculado dentro del plan departamental de agua pero no se ha ejecutado ningún proyecto del consorcio financiamiento en agua -FIA.